

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.
EL SECRETARIO.

Aprobado
por el Pleno Municipal
en **19 MAYO 1995**
El Secretario



Aprobado
por el Pleno Municipal
en **06 FEB. 1996**
El Secretario

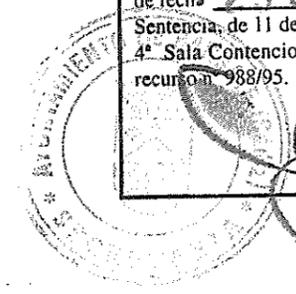


ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO
26 ENE. 1995
JUNTA DE A...

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CAZ DE FUERA:
30 ENE 2003
JUNTA DE A...

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha **23 DIC. 2002** con cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.



Aprobado por el Pleno Municipal en **06 FEB 1996** El Secretario



Aprobado por el Pleno Municipal en **19 MAYO 1995** El Secretario



FUNCION Y CONTENIDO DEL ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
 JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTO REFORMADO ACEPTADO
 POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
2 JUL 1995
 Y ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
20 ENE 1995
 JUNTA DE ANDALUCIA

Aprobado
por el Pleno Municipal
en **19 MAYO 1995**
El Secretario



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo
de fecha **23 DIC. 2002** en cumplimiento de
Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección
4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el
curso n.º 988/95
EL SECRETARIO

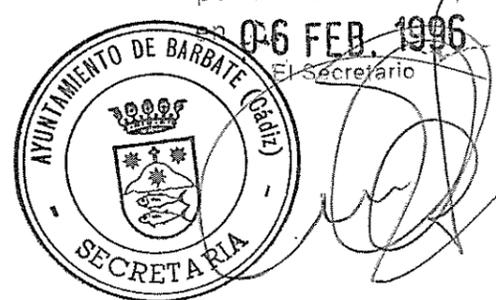


1 PRESENTACION: FUNCION Y CONTENIDO DEL ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO.

El tratar de humanizar una ciudad es una tarea difícil. Conjugar la convivencia, la calidad de vida y la efectividad y eficiencia económica es tarea de todos y a lo largo de toda nuestra vida. Arrastramos comportamientos históricos, secuelas de nuestra ideosincracia que se plasman en nuestra ciudad como huellas de nuestra existencia y del devenir de los años.

El estudio económico-financiero de un Plan General de Ordenación Urbana no pretende analizar las inversiones que tengan como fin la elevación del nivel de renta de la población, ni las inversiones que aumenten los niveles de empleo, ni tampoco las que persigan la reactivación de nuestra economía local para lograr un nivel de consumo adecuado a los niveles de producción nacionales. Tampoco se intenta estudiar la inversión como estrategia dirigida a contrarrestar las depresiones cíclicas o estructurales. Este tipo de inversiones estatales, que no se contemplan en este trabajo, están basadas en una política del gasto público para sostener la demanda efectiva y mantener un elevado nivel de ocupación. Por supuesto que tales medidas nos afectan, pero no podemos controlarlas desde la ciudad.

Aprobado
por el Pleno Municipal
en **06 FEB. 1996**
El Secretario



~~Consejería de Obras Públicas y Transportes
ESTADO DE ACEPTADO
COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ
12 U.ENE. 1995
JUNTA DE ANDALUCÍA~~

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCÍA

Por tanto, el objetivo prioritario de los proyectos públicos de inversión, analizados en este trabajo, se centran en la satisfacción de las necesidades colectivas o públicas de la población. Si bien es cierto, que la actuación sobre nuestros objetivos puede servir de reactivador económico, y que tendrá efectos multiplicadores sobre la economía de la zona, nuestro objetivo es el satisfacer necesidades sociales locales.

Por ello nuestro sistema de análisis y nuestra metodología se acerca mas a los estudios de Costo-Beneficio que a los planteamientos macroeconómicos. Tratamos aquí de maximizar la utilidad colectiva a un mínimo coste de ejecución. Por supuesto no debemos confundir el beneficio como ganancia monetaria, significado valido aplicable a la empresa privada. Cuando hablamos de beneficio nos referimos a su raíz latina, el *bene facere* (hacer el bien), que lleva la idea de ser provechoso para la sociedad.

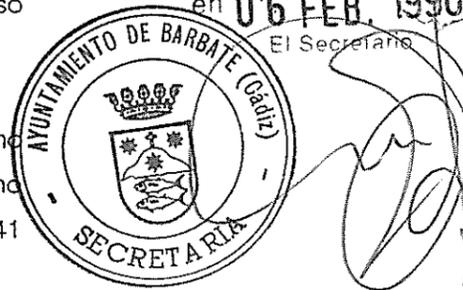
Se trata pues de, una vez definidas las inversiones a realizar, ver como han de financiarse y realizarse en un tiempo de plazo razonable. Como viene recogido en el reglamento de planeamiento, capítulo IV, Artículos 41 y 42.:

- Art. 41. El Programa de actuación del Plan General establecerá: (P.A.)
1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
 2. Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
 3. Las dos etapas cuatrienales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado.
 4. Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para completar la urbanización en el suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo.

Aprobado
por el Pleno Municipal art. 42.
en **19 MAYO 1995**



Aprobado
por el Pleno Municipal
en **06 FEB. 1996**

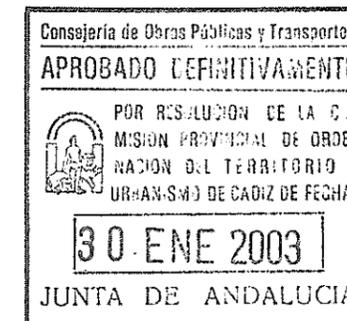


El estudio económico y financiero del Plan General contendrá:
(E.E.F.)

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1.b) del Reglamento y a la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable programado.
2. La misma evaluación referida a las actuaciones que en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.
3. La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

Por tanto el E.E.F. y el P.A. no es un apartado más, que a modo de anexo acompaña al P.G.M.O., sino que es partícipe desde un primer momento por la incorporación de la variable "racionalidad económica" en el desarrollo del Plan.

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha **23 DIC. 2002** en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A. en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995 El Secretario



[Handwritten signature]

Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996 El Secretario



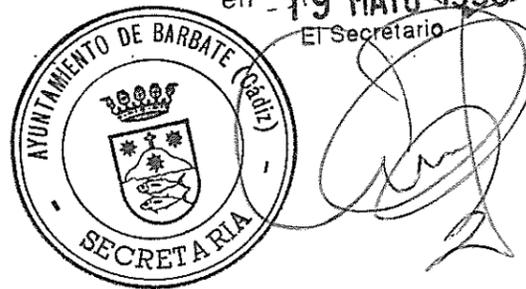
[Handwritten signature]

ESTRUCTURA Y PREVISION DE LA INVERSION DEL SECTOR PUBLICO

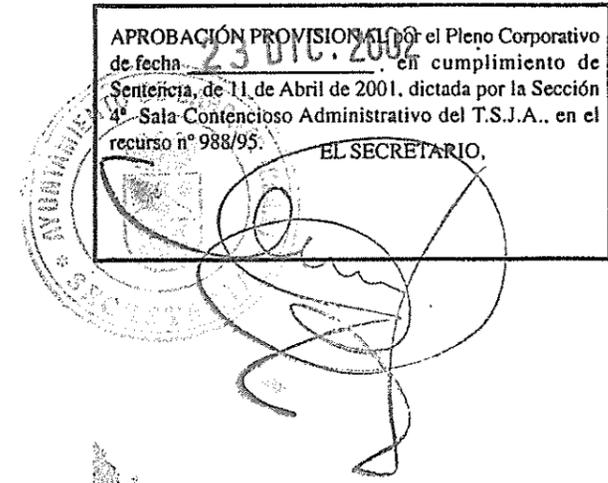
Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
20 ENE. 1995
Y EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION DE LA C. P. O. T. U. DE MADRID
20 ENE. 1995
JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
30 ENE. 2003
JUNTA DE ANDALUCIA

Aprobado
por el Pleno Municipal
en **19 MAYO 1995**
El Secretario



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo
de fecha **23 DIC. 2002** en cumplimiento de
Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección
4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A. en el
recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.



2 ESTRUCTURA Y PREVISION DE LA INVERSION DEL SECTOR PUBLICO.

2.1 Evolución histórica del gasto público:

Aprobado
por el Pleno Municipal
en **06 FEB. 1996**
El Secretario

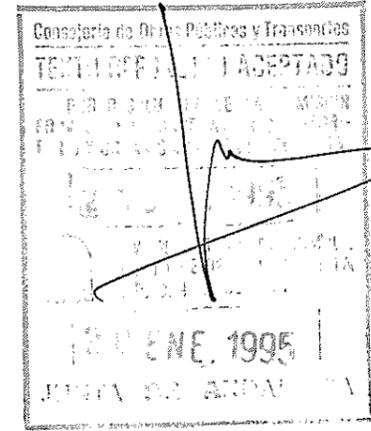


El notable desarrollo del sector público en el siglo XX, debido esencialmente al aumento de los bienes preferentes, (educación, sanidad y transferencias), hace que debamos tener una visión conjunta de los ingresos y gastos de las Administraciones Públicas (AAPP), el ahorro que generan, y la estructura de dichos recursos y gastos entre las diferentes administraciones.

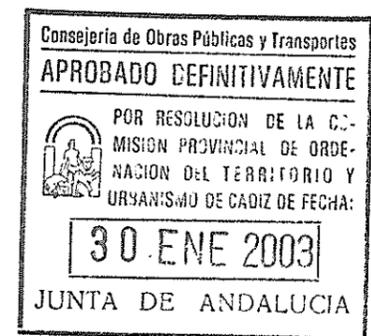
La Tabla I muestra los ingresos y gastos no financieros, la capacidad de financiación y el ahorro de las AAPP desde 1970 hasta 1986. En dicha tabla podemos observar el crecimiento de los recursos no financieros de las AAPP en relación con la renta nacional. Desde un 20,6 en 1970 a un 36,2 en 1986, podemos advertir una tendencia continua al alza al igual que con los gastos no financieros de las AAPP en su porcentaje con la renta nacional, que varía desde un 20,1 en 1970 a un 43,0 en 1986.

La capacidad de financiación de las AAPP ha ido decreciendo, teniendo un máximo relativo al período de un 0,5 en 1972 y un mínimo de -6,7 en 1985.

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTOS REVISADOS Y ACEPTADOS
18 ENE. 1995
JUNTA DE ANDALUCIA



Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCIA



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

Aprobado por el Pleno Municipal 19 MAYO 1995 El Secretario



Tabla I CAPACIDAD DE FINANCIACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

AÑOS	PORCENTAJE SOBRE LA RENTA NACIONAL				MILES DE MILLONES DE PESETAS CORRIENTES		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1970	20,6	20,1	0,3	3,7	27,5	-2,2	-8,0
1971	20,7	21,2	-0,8	2,7	111,7	26,8	24,0
1972	21,6	21,0	0,5	3,6	44,2	-8,0	-18,1
1973	22,3	21,1	1,0	3,9	95,5	-43,7	-45,8
1974	21,6	21,3	0,2	3,1	42,8	-5,4	-12,8
1975	23,1	22,6	0,2	3,3	115,7	-15,0	-13,0
1976	22,9	23,1	-0,2	2,6	-163,0	-30,2	18,5
1977	25,3	25,7	-0,5	2,9	44,6	21,2	47,5
1978	26,0	28,2	-1,7	1,1	92,3	181,1	196,0
1979	27,0	31,8	-1,8	0,7	67,7	166,6	246,0
1980	30,1	33,7	-2,6	0,6	96,1	387,6	403,3
1981	30,8	35,7	-3,8	0,0	73,7	491,6	666,8
1982	31,2	37,7	-5,5	-0,5	103,2	1136,1	1100,1
1983	33,3	39,2	-4,8	0,0	98,7	1075,5	1089,4
1984	33,7	40,2	-5,3	-0,9	100,8	1339,1	1327,7
1985	35,2	43,0	-6,7	-1,1	88,5	1658,7	1873,8
1986	36,6	43,0	-5,7	-0,3	89,1	1632,0	1830,0

- Notas:
- (1) Porcentaje de los recursos no financieros de la AAPP en la renta nacional.
 - (2) Porcentaje de los gastos no financieros de las AAPP en la renta nacional.
 - (3) Porcentaje de la capacidad de financiación de las AAPP en la renta nacional.
 - (4) Porcentaje de ahorro de las AAPP en la renta nacional.
 - (5) Porcentaje de las necesidades de financiación del Estado dentro de las AAPP.
 - (6) Necesidad de financiación del Estado (miles de millones de pesetas).
 - (7) Necesidades de financiación de las AAPP (miles de millones de pesetas).

Aprobado por el Pleno Municipal 06 FEB. 1996 El Secretario



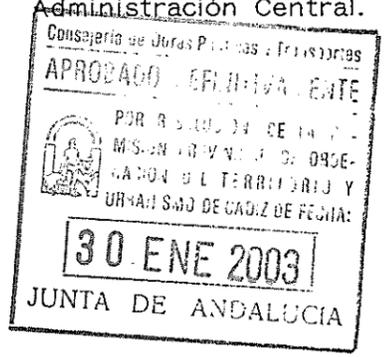
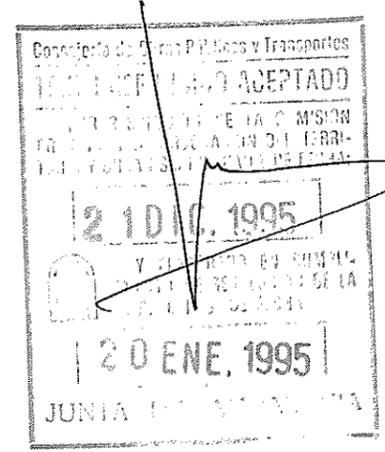
Tabla II ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

AÑOS	(1)	(2)	(3)	(4)
1970			8,2	54,1
1971			9,1	51,4
1972			8,1	50,4
1973			7,4	51,5
1974			7,7	48,1
1975			7,4	47,1
1976			7,4	48,2
1977			6,8	46,2
1978			6,7	42,9
1979	0,07	6,4	42,6	48,4
1980	0,25	9,3	40,9	46,6
1981	1,75	10,7	38,7	47,1
1982	3,81	11,3	31,4	52,3
1983	5,26	12,1	33,2	47,9
1984	7,57	13,2	30,5	47,6
1985	9,15	13,1	31,0	46,0
1986	9,71	13,0	29,4	44,7

Notas: Porcentaje de los recursos corrientes de las AAPP.
 (1) Comunidades Autónomas.
 (2) Corporaciones locales.
 (3) Estado (excluidas transferencias).
 (4) Seguridad social.

Fuentes: Cálculos a partir de F. Comín (1985b) e IGAE (1987). Papeles nº 37.

En la Tabla II podemos observar la disminución de los ingresos corrientes del Estado en contraposición del incremento en las otras administraciones públicas. En 1978 la seguridad social superó al Estado en ingresos corrientes netos. En 1982 la seguridad ingresó el 52,3 de los recursos corrientes de las AAPP. El desarrollo de los ingresos de las Corporaciones locales y las Comunidades autónomas a partir de 1980 es considerable, imponiéndose una descentralización por parte de la Administración Central.



Fuentes: F. Comín (1.985b), IGAE (1.987), E. Uriel (1.986), Banco de España (1.987). Papeles de Economía Española.

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.
EL SECRETARIO.

Entre 1970 y 1986 el destino del gasto público ha ido cambiando (ver Tabla III). Si los gastos corrientes crecieron hasta 1979 alcanzando un 90,7 los de capital no financieros se redujeron hasta alcanzar un 9,2. En 1982 la inversión se recuperó alcanzando un 13,4 pero aún así su caída ha sido bastante importante, considerándose este valor alto actualmente. La disminución del consumo y el auge de las transferencias hace que el sector público pase de ser un demandante de bienes y servicios a un redistribuidor de la renta.

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995 El Secretario

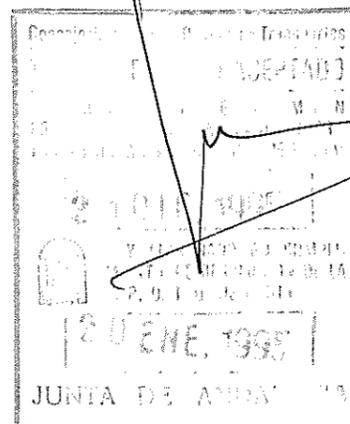


Tabla III ESTRUCTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

AÑOS	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
1970		526,3	81,9	18,0	57,0	429
1971		630,0	82,2	17,7	54,8	45
1972		730,9	83,4	16,5	55,8	44
1973		889,1	85,2	14,7	55,4	44
1974		1.102,8	85,3	14,6	55,1	448
1975		1.385,8	85,1	14,8	54,6	453
1976		1.683,2	86,4	13,5	56,0	439
1977		2.366,6	85,7	14,2	53,0	469
1978		3.175,3	88,6	11,3	49,8	501
1979		4.193,6	90,7	9,2	42,1	578
1980		5.130,7	89,8	10,1	43,5	564
1981		6.174,1	88,8	11,1	42,8	571
1982		7.472,1	86,5	13,4	42,3	576
1983		8.817,2	87,5	12,4	41,8	581
1984		10.028,1	88,8	11,1	40,7	592
1985		11.931,2	86,2	13,7	38,5	614
1986		13.715,2	86,5	13,4	38,6	513

Notas:
 (1) Empleos no financieros de las AAPP.
 (2) Porcentaje de los gastos corrientes en los gastos no financieros.
 (3) Porcentaje de los gastos de capital en los gastos no financieros.
 (4) Porcentaje de los gastos de consumo en los corrientes.
 (5) Porcentaje de las transferencias en los gastos corrientes.

Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996 El Secretario



Fuentes: Cálculos basados en F. Comín (1985b) e IGAE (1987). Papeles nº 37.

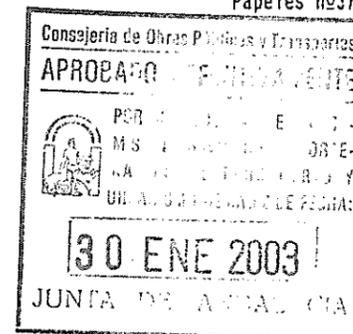
Tabla IV ESTRUCTURA DE LOS GASTOS NO FINANCIEROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

AÑOS	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
1970	12,5	34,1	5,4	3,0	20,6	6,0	12,3	5,7	46,7	35,2	11,5
1971	12,9	32,2	5,8	2,6	22,7	4,9	13,6	4,3	45,1	37,1	11,7
1972	14,7	31,5	6,3	2,5	23,6	4,2	12,0	4,4	46,6	36,8	10,6
1973	15,6	31,5	6,4	2,8	24,6	4,0	10,8	3,9	47,2	38,0	10,4
1974	15,0	32,0	5,6	2,3	24,9	4,3	10,6	4,0	47,1	38,2	11,0
1975	14,9	31,5	6,2	2,0	25,5	4,7	10,9	3,9	46,5	38,5	10,9
1976	14,4	34,0	5,7	1,9	24,8	4,5	9,3	4,1	48,4	38,0	11,2
1977	12,6	32,8	6,1	1,9	26,4	3,6	9,6	4,6	45,4	40,2	11,8
1978	12,7	31,3	9,2	1,9	28,2	5,0	7,3	4,0	44,1	44,4	14,3
1979	9,1	29,0	7,3	1,9	37,7	5,4	5,5	3,7	38,2	52,4	12,7
1980	10,0	29,0	6,2	2,1	37,9	4,4	5,5	4,5	39,0	50,7	10,6
1981	9,7	28,2	5,4	2,1	38,9	4,1	5,9	5,2	38,0	50,7	9,6
1982	9,8	26,7	6,6	2,5	36,7	3,9	7,6	5,8	36,6	49,8	10,5
1983	9,8	26,8	6,9	3,2	36,6	4,0	6,8	5,5	36,6	50,8	10,9
1984	9,8	26,2	7,6	5,0	36,2	3,6	6,1	4,9	36,1	52,6	11,3
1985	8,6	24,6	5,6	8,3	34,9	4,0	8,3	5,4	33,2	52,9	9,6
1986	9,0	24,4	4,7	9,6	34,0	4,6	7,8	5,6	33,4	53,0	9,3

Notas: Porcentajes respecto a los empleos no financieros
 (1) Compras de bienes y servicios.
 (2) Remuneración de asalariados.
 (3) Subvenciones de explotación.
 (4) Intereses de la deuda.
 (5) Prestaciones sociales.
 (6) Transferencias corrientes diversas.
 (7) Formación bruta de capital fijo.
 (8) Transferencias de capital.
 (9) Consumo.
 (10) Transferencias corrientes.
 (11) Subvenciones y otras transferencias corrientes.

Fuentes: Cálculos basados en F. Comín (1985b), IGAE(1987), E. Uriel (1986) y Banco de España (1987).

Papeles nº37.



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC 2003 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A. en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO,

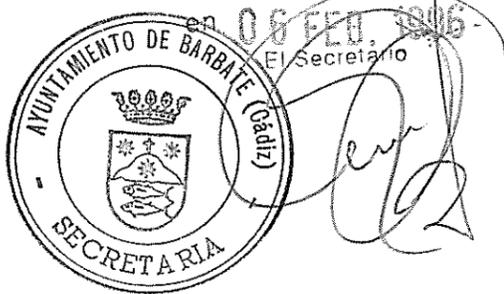
Como se puede advertir en la Tabla IV en 1986 el 53% de los gastos de las administraciones públicas se destinaba a redistribuir la renta. Solo Transferencias corrientes y de capital suponían un 60,8% de los gastos públicos.

Cabría destacar el descenso en el consumo público y como la evolución natural de dichas variables se ve acentuada con el tiempo llevándose a comportarse como tendencia.

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995 El Secretario



Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1986 El Secretario



Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
 JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTOS REVISADOS Y ACEPTADOS
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
20 ENE. 1995
 JUNTA DE ANDALUCÍA

2.2 La gestión presupuestaria del gasto local.

Tabla V: GASTOS ORDINARIOS DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES POR ESTRATOS POBLACIONALES.

CAPITULOS	Poblaciones de 50.001 a 100.000 habitantes							
	1984		1985		1986		1987	
	Millones	%	Millones	%	Millones	%	Millones	%
I	32.395,37	48,98	36.445,46	47,16	42.139,20	45,44	41.796,14	41,49
II	22.383,85	33,84	25.875,30	33,49	30.532,04	32,92	30.820,67	30,60
III	4.444,72	6,72	5.414,48	7,01	6.424,77	6,93	7.146,01	7,09
IV	4.447,26	6,72	6.295,65	8,15	7.156,77	7,71	7.223,87	7,17
IX	2.469,44	3,74	3.240,60	4,19	6.439,30	7,00	13.750,03	13,65
TOTAL	66.140,64	100,00	77.271,49	100,00	92.742,08	100,00	100.736,72	100,00

Nota:
 Datos 1987 provisionales.

Fuente: Informe sobre el sector público local en 1986.

La Tabla V refleja un descenso del capítulo I y II desde un 82,82% sobre el total de gastos en 1984 a un 72,09 en 1987. Aún así, un tanto muy elevado sobre el total del gasto. También cabría señalar un aumento de la carga financiera desde el 1984 al 1987 superando ampliamente el 15% del total de gastos.

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 22 JUL. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001. dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.
EL SECRETARIO,

Tabla VI: EVOLUCION DE LOS GASTOS MUNICIPALES ORDINARIOS.

De 50.001 a 100.000 habitantes.			
CAPITULOS:	Porcentaje 85/84	Porcentaje 86/85	Porcentaje 87/86
I	12,50	15,62	-0,81
II	15,50	18,00	0,94
III	21,82	18,66	11,22
IV	41,56	13,68	0,94
IX	31,23	100,25	111,89
TOTAL:	16,83	20,02	8,62

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995



Aprobado por el Pleno Municipal 06 FEB. 1996



Fuente: Informe sobre el sector público local en 1986.

La evolución interanual se puede advertir mejor en la Tabla VI. El Capítulo I y II parecen comenzar a estancarse después de la subida entre 1984 y 1986 al igual que el capítulo IV.

Se observa además el fuerte incremento del capítulo IX componente de la carga financiera que apenas se ve compensado por la disminución del capítulo III.

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCIA

Consistorio de Obras Públicas y Transportes
TEXTO REFINADO ACEPTADO
POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
20 ENE 1995
Y ELABORADO POR EL SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
20 ENE 1995
JUNTA DE ANDALUCIA

2.3 Las necesidades de inversión urbanística en la experiencia reciente de planeamiento:

La trascendental relevancia que tiene la inversión supramunicipal en el proceso de creación de ciudad hace que debamos prestarle una atención adecuada, no solo por el peso relativo con el que participan en la financiación de las actuaciones urbanísticas sino por la coherencia de la ciudad como parte importante de un sistema, en que los desequilibrios, tanto por exceso como por defecto, condicionan el desarrollo eficaz del mismo.

Si el objetivo de la financiación del urbanismo es asegurar la suficiencia de recursos, deberemos preveer qué volumen de inversión, competencia de las Comunidades Autónomas y del Estado, debe dedicarse a la financiación del urbanismo municipal para que el planeamiento vigente se ejecute en un tiempo determinado.

Deberemos tener conciencia que dichas inversiones van ligadas a una calidad de vida deseada, pero que estando en un mundo de recursos escasos, nuestra capacidad de inversión urbanística se ve restringida por la disyuntiva entre gastos corrientes y de inversión, entre ahorro y endeudamiento, entre financiación con recursos ordinarios o financiación finalista y además con una presión municipal aceptable.

Veamos pues, como otros Planes Generales han evaluado las necesidades de inversión por habitante y año. (En miles de habitantes y pesetas (1.982) para 8 años), para las ordenaciones urbanísticas propuestas en los planes generales.

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 22 DIC 2003 en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

Tabla VII: ESTIMACION DE LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN POR HABITANTE Y AÑO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES URBANÍSTICAS PROPUESTAS EN LOS PLANES GENERALES.

P.G.O.U. Población	MALAGA (500)	CAOIZ (145)	JAEN (190)	MADRID (3.200)	PAMPLONA (200)
Ayuntamiento	2.754	2.268	2.680	3.772	6.422
Diputación				123	4.038
A.C.-Autonó.	7.412	2.399	7.445	8.577	3.236
Privados	3.805	1.002	2.572	2.544	4.037
TOTALES:	13.971	5.669	12.697	15.016	17.733

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995



Tabla VIII: ESTIMACION DE LA CAPACIDAD DE INVERSIÓN PÚBLICA POR HABITANTE Y AÑO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES URBANÍSTICAS. (PTAS. 1982).

FINANCIACIÓN	MALAGA	CAOIZ	JAEN	MADRID	PAMPLONA
Ayuntamiento	2.480	2.220	2.604	3.218	4.098
Diputación			500	256	6.045
A.C.-Autonó.	14.557	7.765	4.860	9.250	3.650
CAPAC. PUBL.: Ptas./hab./año	17.037	9.985	7.964	12.734	13.793

Fuente: Estudios Económicos y Financieros y Programa de Actuación de los correspondientes P.G.O.U.

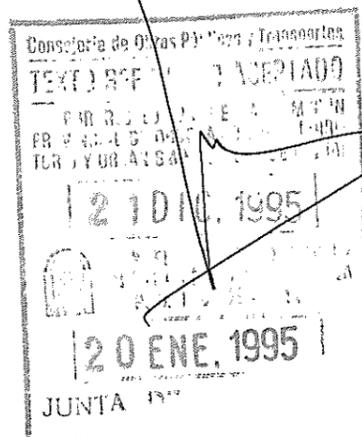
Fuente: Estudios Económicos y Financieros y Programa de Actuación de los correspondientes P.G.O.U.

La comparación de las necesidades totales de inversión, y la capacidad de financiación de las mismas observadas en cuatro ciudades (Tabla I y II) entre 100.000 y 3.000.000 de habitantes y homogeneizadas a valores de Ptas. 1982 aporta ciertas consideraciones de interés:

Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996



1. Similitud en las necesidades totales de inversión, al incluir la totalidad de operadores, situadas entre 12.697 Ptas./hab./año en Jaen y 15.016 Ptas./hab./año en Madrid. El caso excepcional de Cádiz es debido al tratarse de un termino municipal colmado y en Pamplona (17.733 Ptas.) por el deseo voluntario de obtener estándares elevados de dotaciones públicas en equipamientos de todo tipo.
2. Los niveles relativamente semejantes de necesidades de inversión para actuaciones de competencia municipal están situados entre 2.268 Ptas./hab.año y 3.218 Ptas./hab/año, con la excepción de Pamplona. Parece por tanto razonable situar en 3.000 Ptas./hab./año (1984) la inversión urbanística en obra nueva durante ocho años para cubrir las necesidades derivadas del planeamiento vigente.
3. Existe una mayor similitud en los valores que presentan la Administración Central y Autonómica. El número de habitantes no afecta a las necesidades de inversión, seguramente por originarse economías de escalas al aumentar el tamaño poblacional. Parece razonable por tanto el fijar una cantidad de 8.000 Ptas./hab./año (1984) en ocho años, como inversión central y autonómica.



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.
 EL SECRETARIO,

4. Las necesidades de financiación central y autonómica, según la actual distribución de competencias públicas, son del orden de casi tres veces las necesidades a cargo de los Ayuntamientos.
5. Las diferencias en los compromisos privados se pueden deber al dimensionamiento del suelo urbanizable pero también a la desigual utilización de las Contribuciones Especiales y la eliminación de Actuaciones Aisladas en suelo urbano al internalizar costes en Unidades de Actuación.
6. Las necesidades totales de inversión de los Planes Generales son las siguientes:

Los parámetros anteriores deben servir para establecer la suficiencia de recursos públicos y justificar las diferencias que se obtengan en el planeamiento de nuestra ciudad.

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995
 El Secretario

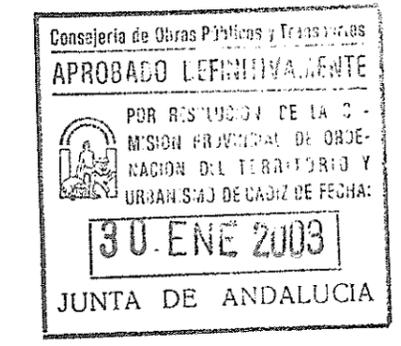
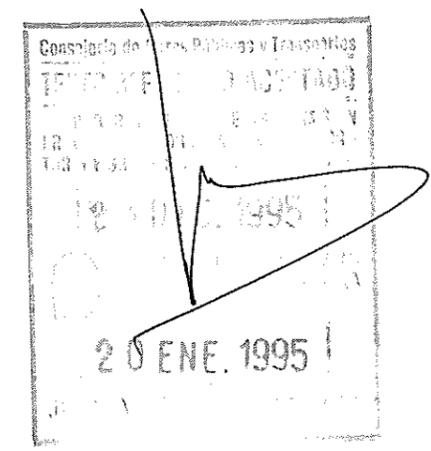


Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996
 El Secretario



Tabla IX LAS NECESIDADES TOTALES DE INVERSION DE LOS PLANES GENERALES.

	MALAGA	CADIZ	JAEN	MADRID	PAMPLONA
Ayuntamiento:	22.035	18.135	21.135	30.180	51.375
Diputación:				990	32.295
A.C.-Autonó.:	59.295	19.209	59.565	68.610	25.890
Privados:	30.450	3.010	20.580	20.355	32.295
T O T A L:	111.780	45.345	101.580	120.135	141.855
Ptas./hab./1984	137.959	55.965	125.370	148.271	175.077



Fuente: La gestión económica del urbanismo municipal.

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 JUN 2001 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001 dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO,

2.4 El Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).

El Fondo de Compensación Interterritorial previsto por la Constitución de 1978, definido por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA art. 16) y regulado por la Ley del FCI, está diseñado como pieza clave en la práctica del principio de solidaridad interterritorial y cumplir los objetivos de equidad distributiva espacial.

Andalucía ha sido la región mas beneficiada por el Fondo, en función de sus características socioeconómicas, estando alrededor del 25% de participación del total del Fondo.

Aprobado por el Pleno Municipal en 4 de MAYO 1995. El Secretario

2.5 Recursos de Capital de las Administraciones Locales.

Puede considerarse que el presupuesto gestionado por la D.G. de Cooperación Local, dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, representa el programa más importante, cuantitativamente considerado, para la colaboración con las Corporaciones Locales en sus actuaciones inversoras. Este programa, de tendencia creciente, representa un porcentaje superior al 75% de las transferencias de capital a CC.LL. como muestra la Tabla XI.

Tabla X: EVOLUCION DEL F.C.I. (Millones de Ptas. Corrientes)

AÑOS	TOTAL NACIONAL	ANDALUCIA	%
1.983	204.000	54.745	26,8
1.984	209.000	57.676	27,6
1.985	205.000	56.850	27,7
1.986	196.000	52.768	26,9
1.987	141.000	35.771	25,4

Fuente: P.A.D.E. (1987-1990)

En el año 1987, el 25% del FCI del año anterior se detrae de la asignación del fondo y se incorpora a la participación de la Comunidades Autónomas en los Tributos del Estado; ello implica el fuerte descenso del FCI en el año de 1987, que no corresponde a una caída de la financiación global a las Comunidades Autónomas.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA: 30-ENE-2003 JUNTA DE ANDALUCIA

Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996. El Secretario

Tabla XI: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CORPORACIONES LOCALES. (Millones de pesetas corrientes).

	1983	1984	1985
1. Estado y sus OO.AA.	29.376	23.456	22.390
2. Ministerio para las AA.PP.	19.418	17.073	
Σ 2/1	63,7	82,8	76,3

Fuente: Dirección General de Cooperación Local.

Dentro de los programas y subvenciones puntuales de la Dirección General de Cooperación Local, es el de "Planes de Obras y Servicios" (Provinciales y Comarcales) el que mayores recursos absorbe (entre el 87,3% y el 89,5% del total, según los años), por lo que, para los propósitos de este trabajo únicamente consideramos estos programas.

Una característica común a los mismos es su financiación compartida y el efecto multiplicador que se deriva de ella, pues la subvención estatal implica el compromiso de gastos municipales y provinciales, financiados con recursos propios y con préstamos del Banco de Crédito Local, de acuerdo con el siguiente esquema de coeficientes mínimos:

Consejería de Obras Públicas y Transportes
 TENGO USE MUY ACEPTADO
 POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA: 20-ENE-1995
 JUNTA DE ANDALUCIA

Tabla XII: EL EFECTO MULTIPLICADOR EN LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS.

	Planes Provinciales	Planes Comarcales
Estado	1,00	1,00
Corporaciones Locales		
Fondos Propios	1,25	0,25
B.C.L.	1,50	1,50
Multiplicador Mínimo	3,75	2,75

Fuente: P.A.D.E. (1987-1990)

En la práctica, el efecto multiplicador en Andalucía ha sido superior al mínimo establecido, pudiendo fijarse los valores 4,0 y 3,0 como multiplicadores estables para los Planes Provinciales y Comarcales, respectivamente.

De otro lado, del análisis de los Presupuestos Generales del Estado, se constata un cierto estancamiento de las subvenciones de Cooperación Local alrededor de los 16.000 millones de pesetas de cada año, lo cual implica un decrecimiento en valor real. La inversión total oscila, dada la persistencia de los multiplicadores, en torno a los 72.000 millones de pesetas, cifra obtenida de acuerdo a los multiplicadores de inversión para España que son más elevados que los obtenidos para Andalucía (5,3% y 3,2% respectivamente, en el ejercicio 1985).

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 JULIO 2002 en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995
El Secretario



Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996
El Secretario



Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TERMINADO Y ACEPTADO
120 ENE. 2003
JUNTA DE ANDALUCIA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha **23 DIC. 2000** en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A. en el recurso n.º 988/95. EL SECRETARIO.



Aprobado por el Pleno Municipal en **19 MAYO 1995**
El Secretario



Aprobado por el Pleno Municipal en **30 FEB. 1996**
El Secretario



ESTIMACION DE LA PREVISIBLE
INVERSION MUNICIPAL

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
21 DIC. 1995
20 ENE. 1995
JUNTA DE ANDALUCIA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 MAR. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A.. en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

Aprobado por el Pleno Municipal 19 MAYO 1995 El Secretario



Aprobado por el Pleno Municipal 06 FEB. 1995 El Secretario



3 ESTIMACION DE LA PREVISIBLE INVERSION MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN GENERAL.

3.1 Introducción.

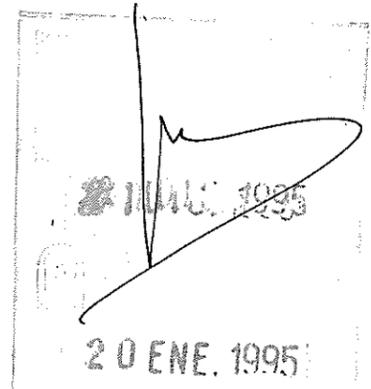
Si bien es cierto que una gran parte de la carga del proceso inversor recae en Administraciones Públicas distintas a la Municipal, no cabe duda que el esfuerzo inversor por parte de dicha administración debe de ser adecuado a la parte de la inversión esperada.

Por tanto, un adecuado conocimiento de las magnitudes básicas de la Corporación se hace imprescindible. La estructura y evolución de los ingresos ordinarios y gastos ordinarios, la estructura de las inversiones pasadas y la carga financiera, son condicionantes de nuestra actuación futura.

Además deberemos hacer referencias a como estas magnitudes han variado en función del marco macroeconómico y como dicho marco podrá afectar a nuestras previsiones. Trataremos pues de adecuar un esfuerzo inversor bien racionalizado a las expectativas de inversión. Dicha estimación deberá basarse en hipótesis que simulen, con el máximo realismo, la posible evolución futura .

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCION DE LA COMISION REGIONAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCIA

20 ENE. 1995



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A. en el recurso nº 988/95.
EL SECRETARIO.

3.2 Evolución y estructura de los Ingresos Ordinarios.

Tabla I: Estructura y evolución de los Ingresos del Ayuntamiento de 1983-1990. Millones de pesetas.

CAPITULOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES								
Impuestos directos		74	74		110	146	122	116
Impuestos indirectos		13	14		15	22	19	23
Tasas y otros ingresos		141	129		162	336	309	217
Transferencias corrientes		102	113		156	170	207	237
Ingresos patrimoniales		26	31		26	30	30	22
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
Enajenación inver. reales			2		9			
Transferencias de capital		31	51		62	393		
Variac. activos finan.		6	6		12	12	5	7
Variac. pasivos finan.		68	194		186	698	20	23
SUBTOTAL:		462	613		738	1.807	712	646
Resultas ejercicios cerr.		200	306		444	460	1.629	724
INGRESOS TOTALES:		662	918		1.183	2.267	2.341	1.370

Fuente:Elaboración Propia.

Las cantidades de la Tabla I reflejan la evolución y estructura del presupuesto de ingresos sobre derechos liquidados entre 1983 y 1990 en millones de pesetas corrientes. Se puede observar, en general, un incremento de todos los capítulos año tras año a excepción de 1983 y 1986 en el que no se han podido utilizar los presupuestos. También debemos destacar que no existen los presupuestos de inversiones como independientes sino que están incluidos en los ordinarios.

En la Tabla II se muestran los ingresos en valores de derechos liquidados en millones de pesetas constantes de 1990. Se aprecia mejor la disminución en términos reales entre 1989 y 1990 que varían en total desde 2.503 a 1.370 millones de ptas. constantes de 1990.

Tabla II: Estructura y evolución de los Ingresos del Ayuntamiento 1983-990 Millones de pesetas constantes 1990

CAPITULOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES								
Impuestos directos		112	103		130	165	130	116
Impuestos indirectos		19	20		18	25	21	23
Tasas y otros ingresos		214	179		192	380	330	217
Transferencias corrientes		153	156		185	192	221	237
Ingresos patrimoniales		40	43		31	34	32	22
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
Enajenación inver. reales			2		11			
Transferencias de capital		47	70		73	444		
Variac. activos finan.		9	8		14	14	6	7
Variac. pasivos finan.		103	268		220	790	21	23
SUBTOTAL:		698	849		874	2.043	761	646
Resultas ejercicios cerr.		303	424		526	520	1.742	724
INGRESOS TOTALES:		1.000	1.273		1.399	2.563	2.503	1.370

Fuente: Elaboración Propia.

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995
El Secretario

Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (Cádiz)
SECRETARIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE
M.S. N.º 2001/95 DE
14 FEB. 1995
UNIDAD DE GESTIÓN DE FUNDOS
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
20 ENE. 1995

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23.11.2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001. dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.
EL SECRETARIO.

Tabla III: Estructura y evolución de los Ingresos Percápita del Ayuntamiento de 1983-990 Ptas. corrientes.

CAPITULOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES								
Impuestos directos		3.318	3.273		4.935	6.450	5.376	5.117
Impuestos indirectos		574	630		692	963	854	1.000
Tasas y otros ingresos		6.329	5.728		7.298	14.861	13.630	9.562
Transferencias corrientes		4.542	4.996		7.036	7.502	9.115	10.441
Ingresos patrimoniales		1.170	1.359		1.161	1.337	1.320	980
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
Enajenación inver. reales			75		410			
Transferencias de capital		1.393	2.237		2.787	17.366		
Variac. activos finan.		266	251		550	552	234	330
Variac. pasivos finan.		3.063	8.564		8.360	30.887	882	1.013
SUBTOTAL:		20.656	27.113		33.229	79.918	31.411	28.443
Resultas ejercicios cerr.		8.964	13.526		20.000	20.337	71.860	31.891
INGRESOS TOTALES:		29.620	40.640		53.229	100.255	103.271	60.333

Fuente: Elaboración Propia.

La Tabla III muestra los ingresos percápita en pesetas corrientes alcanzando para 1990 una cantidad de 60.333 ptas. por habitante de pleno derecho.

Debemos considerar que las cantidades expuestas están en función del crecimiento de la presión fiscal, del crecimiento de los habitantes de derecho y de las revisiones del padrón municipal de habitantes.

En la Tabla IV además se ve afectado de la tasa de inflación que es componente esencial de afectar pesetas corrientes a constantes.

Tabla IV: Estructura y evolución de los Ingresos Percápita del Ayuntamiento de 1983-1990. Ptas. Const. 1990.

CAPITULOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES								
Impuestos directos		5.014	4.537		5.839	7.295	5.747	5.117
Impuestos indirectos		868	874		818	1.089	913	1.000
Tasas y otros ingresos		9.564	7.941		8.634	16.808	14.570	9.562
Transferencias corrientes		6.863	6.926		8.323	8.485	9.744	10.441
Ingresos patrimoniales		1.768	1.884		1.374	1.512	1.411	980
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
Enajenación inver. reales			104		484			
Transferencias de capital		2.104	3.101		3.297	19.641		
Variac. activos finan.		402	348		651	624	250	330
Variac. pasivos finan.		4.628	11.872		9.890	34.933	943	1.013
SUBTOTAL:		31.212	37.587		39.311	90.387	33.578	28.443
Resultas ejercicios cerr.		13.545	18.751		23.661	23.001	76.819	31.891
INGRESOS TOTALES:		44.757	56.338		62.971	113.388	110.397	60.333

Fuente: Elaboración Propia.

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995



Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996



Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTOS REVISADOS Y ACERTADOS
21 DIC. 1995
20 ENE. 1996
JUNTA DE ANDALUCÍA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.
EL SECRETARIO.

En la Tabla V se puede observar el incremento anual en ptas. corrientes entre 1983 a 1990. En términos de variación total se observa un fuerte incremento entre 1987 y 1988. Se aprecia un fuerte incremento de los impuestos directos e indirectos no así de los ingresos patrimoniales que aunque porcentualmente fueron muy altos no lo fueron en su monto total.

Tabla V: Tasa de incremento anual de los Ingresos en Ptas. Corrientes del Ayuntamiento de 1983-1990.

CAPITULOS	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES							
Impuestos directos		(0,28)	(100,00)		32,97	(16,41)	(4,71)
Impuestos Indirectos		10,93	(100,00)		41,71	(11,08)	17,24
Tasas y otros ingresos		(8,51)	(100,00)		107,16	(8,02)	(29,76)
Transferencias corrientes		11,18	(100,00)		8,49	21,85	14,68
Ingresos patrimoniales		17,40	(100,00)		17,11	(0,97)	(25,67)
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
Enajenación inver. reales			(100,00)		(100,00)		
Transferencias de capital		62,38	(100,00)		534,04	(100,00)	
Variac. activos finan.		(4,62)	(100,00)		2,01	(57,51)	41,13
Variac. pasivos finan.		182,65	(100,00)		275,90	(97,14)	15,00
SUBTOTAL:		32,69	(100,00)		144,70	(60,58)	(9,34)
Resultas ejercicios cerr.		52,53	(100,00)		3,46	254,36	(55,57)
INGRESOS TOTALES:		38,70	(100,00)		91,63	3,31	(41,51)

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla VI: Tasa de incremento de los Ingresos en Ptas. Constantes del Ayuntamiento de 1983-1990.

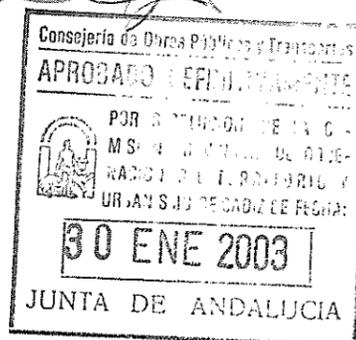
CAPITULOS	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES							
Impuestos directos		(8,51)	(100,00)		27,12	(21,00)	(10,86)
Impuestos Indirectos		1,77	(100,00)		35,48	(15,95)	9,68
Tasas y otros ingresos		(16,07)	(100,00)		98,05	(13,06)	(34,29)
Transferencias corrientes		2,00	(100,00)		3,71	15,17	7,28
Ingresos patrimoniales		7,71	(100,00)		11,96	(6,40)	(30,47)
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
Enajenación inver. reales			(100,00)		(100,00)		
Transferencias de capital		48,97	(100,00)		506,15	(100,00)	
Variac. activos finan.		(12,49)	(100,00)		(2,47)	(59,84)	32,02
Variac. pasivos finan.		159,32	(100,00)		259,37	(97,29)	7,58
SUBTOTAL:		21,73	(100,00)		133,93	(62,74)	(15,19)
Resultas ejercicios cerr.		39,94	(100,00)		(1,09)	234,93	(58,44)
INGRESOS TOTALES:		27,24	(100,00)		83,20	(2,36)	(45,28)

Fuente: Elaboración Propia.

En pesetas constantes la Tabla VI refleja un mayor crecimiento en el año 1988 y un crecimiento moderado de cerca de un 15% en 1989. Se puede observar también la gran variabilidad que ofrecen los ingresos patrimoniales y las tasas y otros ingresos.

Aprobado
por el Pleno Municipal

en 19 MAYO 1995
El Secretario



Aprobado
por el Pleno Municipal

en 06 FEB. 1996
El Secretario



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 MAR. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001 dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en el recurso nº 988/95.
EL SECRETARIO.

Tabla VII: Tasa de Incremento anual de los Ingresos Percápita en Ptas. Corrientes del Ayuntamiento de 1983-1990.

CAPITULOS	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES							
Impuestos directos		(1,35)	(100,00)		30,69	(16,65)	(4,83)
Impuestos indirectos		9,74	(100,00)		39,29	(11,33)	17,10
Tasas y otros ingresos		(9,50)	(100,00)		103,61	(8,28)	(29,84)
Transferencias corrientes		9,99	(100,00)		6,63	21,50	14,54
Ingresos patrimoniales		16,14	(100,00)		15,10	(1,26)	(25,76)
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
Enajenación inver. reales			(100,00)		(100,00)		
Transferencias de capital		60,63	(100,00)		523,18	(100,00)	
Variac. activos finan.		(5,64)	(100,00)		0,27	(57,63)	40,97
Variac. pasivos finan.		179,61	(100,00)		269,47	(97,14)	14,86
SUBTOTAL:		31,26	(100,00)		140,51	(60,70)	(9,45)
Resultas ejercicios cerr.		50,89	(100,00)		1,69	253,34	(55,62)
INGRESOS TOTALES:		37,20	(100,00)		88,35	3,01	(41,58)

Fuente: Elaboración Propia.

La Tabla VII muestra el incremento anual de los ingresos percápita en ptas. corrientes. Se observa un estancamiento de los impuestos directos entre 1988 a 1989 y un fuerte incremento en 1988. Las tasas y otros

ingresos siguen manteniendo un comportamiento inestable.

Según observamos en la Tabla VIII las resultas por ejercicios cerrados se han ido incrementando hasta alcanzar en 1989 un 253,34% de incremento sobre 1988. Recordemos que como vimos en la Tabla I estas resultas alcanzaban a 1.629 millones de ptas.

Tabla VIII: Tasa de Incremento anual de los Ingresos Percápita en Ptas. Constantes del Ayuntamiento de 1983-1990.

CAPITULOS	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES							
Impuestos directos		(9,50)	(100,00)		24,95	(21,22)	(10,97)
Impuestos indirectos		0,67	(100,00)		33,16	(16,19)	9,55
Tasas y otros ingresos		(16,97)	(100,00)		94,66	(13,31)	(34,37)
Transferencias corrientes		0,91	(100,00)		1,94	14,84	7,15
Ingresos patrimoniales		6,55	(100,00)		10,04	(6,67)	(30,55)
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
Enajenación inver. reales			(100,00)		(100,00)		
Transferencias de capital		47,37	(100,00)		495,78	(100,00)	
Variac. activos finan.		(13,43)	(100,00)		(4,14)	(59,95)	31,87
Variac. pasivos finan.		156,53	(100,00)		253,22	(97,30)	7,45
SUBTOTAL:		20,43	(100,00)		129,93	(62,85)	(15,30)
Resultas ejercicios cerr.		38,43	(100,00)		(2,79)	233,97	(58,49)
INGRESOS TOTALES:		25,87	(100,00)		80,06	(2,64)	(45,35)

Fuente: Elaboración Propia.

Aprobado
por el Pleno Municipal
en 19 MAYO 1995
El Secretario



Aprobado
por el Pleno Municipal
en 06 FEB. 1996
El Secretario



Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO
PARA EL REGISTRO EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
30-ENE-2003
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TESTADO Y ACEPTADO
POR LA COMISIÓN
21 MAR. 1995
120-ENE-1997

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.

EL SECRETARIO

Tabla IX: Estructura y evolución de los Ingresos del Ayuntamiento de 1983-1990. Millones de pesetas.

CAPITULOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
4) OPERACIONES CORRIENTES								
Impuestos directos		16,06%	12,07%		14,85%	8,07%	17,12%	17,99%
Impuestos indirectos		2,78%	2,32%		2,08%	1,21%	2,72%	3,52%
Tasas y otros ingresos		30,64%	21,13%		21,96%	18,60%	43,39%	33,62%
Transferencias corrientes		21,99%	18,43%		21,17%	9,39%	29,02%	36,71%
Ingresos patrimoniales		5,66%	5,01%		3,50%	1,67%	4,20%	3,45%
3) OPERACIONES DE CAPITAL								
Enajenación inver. reales			0,28%		1,23%			
Transferencias de capital		6,74%	8,25%		8,39%	21,73%		
Variac. activos finan.		1,29%	0,93%		1,66%	0,69%	0,74%	1,16%
Variac. pasivos finan.		14,83%	31,59%		25,16%	38,65%	2,81%	3,56%
SUBTOTAL:		100,00%	100,00%		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Resultas ejercicios cerr.		30,26%	33,28%		37,57%	20,29%	69,58%	52,86%
INGRESOS TOTALES:		100,00%	100,00%		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia.

Con el paso del tiempo se ha ido a una diversificación de los ingresos. Aún así, el mayor peso sigue recayendo en los impuestos directos, las tasas y otros ingresos, las transferencias corrientes. En 1990 estos capítulos suman el 88,32%. El capítulo que mas relevancia ha ido teniendo a lo largo de estos años ha sido el de variación de pasivos financieros, que ha fluctuado entre un 38,65% en 1988 a un mínimo de un 2,81% en 1989. Los impuestos directos se han mantenido mas o menos estables rondando un 17% sobre el total antes de resultas. Tanto las tasas y otros ingresos como las transferencias corrientes han ido ganando peso sobre el total, no tanto por un incremento dentro de estos capítulos, sino por la enorme estabilidad que han tenido en los últimos años los impuestos directos e indirectos.

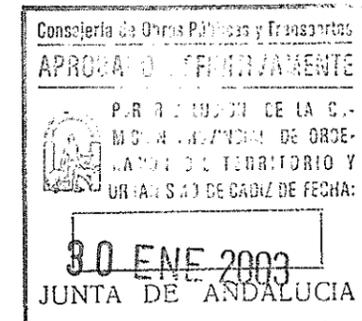
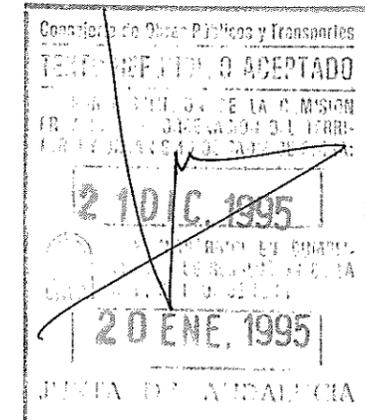
También debemos advertir que el hecho de incluir los presupuestos de inversiones en el ordinario los ha inflado si los comparamos con las medias nacionales que los tienen en presupuestos diferentes, y ha hecho poner de relevancia capítulos que no la tenían como son, las transferencias de capital y la variación de pasivos financieros que aumenta su peso sobre el total en especial en 1.988.

Las resultas sobre ejercicios cerrados se han mantenido bastante inestables rondando un 30% hasta 1.988 y aumentando hasta un 69'58% en 1.989.

Aprobado
por el Pleno Municipal
en 19 MAYO 1995
El Secretario



Aprobado
por el Pleno Municipal
en 06 FEB. 1996
El Secretario



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A. en el recurso nº 988/95.
EL SECRETARIO,

3.3 Evolución y Estructura de los Gastos Ordinarios.

Al igual que los diferentes capítulos de ingresos responden en gran parte a un planteamiento recaudatorio establecido en su mayoría por los impuestos directos, las tasas y otros ingresos, las transferencias corrientes y la variación de pasivos financieros, también podemos advertir en la estructura y evolución de los gastos, entre 1983-1990, capítulos que destacan sobre los demás.

Tabla X: Estructura y evolución de los Gastos del Ayuntamiento de 1983-1990. Millones de pesetas.

CAPITULOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES								
Remuneración del personal		172	224		273	316	357	446
Compra de bienes corrientes		151	122		156	259	244	264
Intereses		17	25		38	56	66	61
Transferencias corrientes		2	4		5	4	5	5
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
Inversiones Reales		97	211		121	927		
Transferencias de capital								
Variac. activos finan.		5	5		10	4	4	
Variac. pasivos finan.		24	8		115	217	57	
SUBTOTAL:		467	599		718	1.784	733	
Resultas ejercicios cerr.		201	313		466	459	1.607	
GASTOS TOTALES:		669	912		1.184	2.243	2.341	2.456

Fuente: Elaboración Propia.

Como advertimos en la Tabla X, las obligaciones líquidas se pueden repartir por volumen en remuneración del personal, variación de pasivos financieros y en compra de bienes corrientes. Cabe destacar que el monto creciente de resultas en ejercicios cerrados va acompañada con el de resultas de ingresos.

Tabla XI: Estructura y evolución de los Gastos del Ayuntamiento de 1983-1990. Millones de pesetas constantes 1990.

CAPITULOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES								
Remuneración del personal		260	311		323	358	381	446
Compra de bienes corrientes		228	169		184	293	261	264
Intereses		26	35		46	64	71	61
Transferencias corrientes		3	5		6	5	6	5
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
Inversiones Reales		146	292		143	1.048		8
Transferencias de capital								
Variac. activos finan.		7	7		12	5	4	9
Variac. pasivos finan.		36	12		136	246	61	57
SUBTOTAL:		706	831		849	2.017	784	849
Resultas ejercicios cerr.		304	434		551	519	1.718	1.607
GASTOS TOTALES:		1.010	1.265		1.401	2.536	2.502	2.456

Fuente: Elaboración Propia.

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995
SECRETARÍA

Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1995
SECRETARÍA

En la Tabla X marca la evolución de los capítulos en pesetas corrientes, la Tabla XI lo hace en pesetas constantes de 1989. La diferencia entre ingresos constantes (Tabla II) y gastos constantes ha sido siempre a favor de los gastos, excepto en 1984 y 1987, aunque el salto de gastos en 1.990, más que deberse a un incremento del gasto, parece derivarse a una correcta anotación contable.

Observamos en los gastos como se ven afectados a partir de 1986 de la incorporación del presupuesto de inversiones, como se advierte en el capítulo de inversiones reales y variación de activos financieros principalmente.

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA C.M. Nº 1/R. VOTADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ LE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTOS FIRMADOS Y DEPOSITADOS
POR RESOLUCIÓN DE LA C.M. Nº 1/R. VOTADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ LE FECHA:
21 JUL. 1995
JUNTA DE ANDALUCIA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 JUL. 2002 en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.
EL SECRETARIO.

Tabla XII: Estructura y evolución de los Gastos Percápita del Ayuntamiento de 1983-1990. Ptas. corrientes.

CAPITULOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES								
Remuneración del personal		7.684	9.920		12.275	13.990	15.735	19.630
Compra de bienes corrientes		6.746	5.405		7.007	11.442	10.779	11.618
Intereses		767	1.102		1.731	2.487	2.912	2.682
Transferencias corrientes		95	175		247	188	229	221
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
Inversiones Reales		4.333	9.321		5.456	40.983		352
Transferencias de capital								
Variac. activos finan.		211	233		442	197	185	381
Variac. pasivos finan.		1.067	370		5.157	9.609	2.500	2.502
SUBTOTAL:		20.902	26.526		32.314	78.895	32.340	37.387
Resultas ejercicios cerr.		9.008	13.844		20.970	20.303	70.896	70.811
GASTOS TOTALES:		29.910	40.370		53.284	99.199	103.236	108.198

Fuente: Elaboración Propia.

La Tabla XII refleja la evolución de los gastos percápita entre 1983 a 1990 en pesetas corrientes, mientras que la Tabla XIII lo hace en pesetas constantes. El gasto municipal por habitante para 1990 es de 108.198 pesetas, del cual 19.630 se gastan en remuneración del personal, 2.502 en variación de pasivos financieros, 2.682 en intereses y 11.618 en compra de bienes corrientes como magnitudes básicas.

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995
El Secretario



Tabla XIII: Estructura y evolución de los Gastos Percápita del Ayuntamiento de 1983-1990. Ptas. Const. 1990.

CAPITULOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES								
Remuneración del personal		11.611	13.751		14.521	15.822	16.820	19.630
Compra de bienes corrientes		10.194	7.493		8.289	12.941	11.523	11.618
Intereses		1.159	1.528		2.048	2.812	3.113	2.682
Transferencias corrientes		143	242		292	213	245	221
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
Inversiones Reales		6.547	12.921		6.454	46.352		352
Transferencias de capital								
Variac. activos finan.		319	323		523	223	198	381
Variac. pasivos finan.		1.612	513		6.101	10.868	2.672	2.502
SUBTOTAL:		31.584	36.772		38.228	89.231	34.572	37.387
Resultas ejercicios cerr.		13.611	19.192		24.808	22.963	75.788	70.811
GASTOS TOTALES:		45.195	55.964		63.037	112.194	110.359	108.198

Fuente: Elaboración Propia.

Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996
El Secretario



Consjería de Obras Públicas y Transportes
TEXTO RESUMIDO ACEPTADO
20 ENE. 1995
JUNTA DE ANDALUCIA

Consjería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCIA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 MAR. 2002 en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

La tasa de incremento anual del gasto corriente se puede advertir en la Tabla XIV, y el gasto en pesetas constantes en la Tabla XV. Observamos que la remuneración de personal ha tenido un incremento continuado año tras año. La compra de bienes corrientes ha tenido un comportamiento bastante irregular mientras que los intereses en términos reales han obtenido un constante crecimiento aunque irregular y con tendencia a la baja.

Tabla XIV: Tasa de incremento anual de los Gastos en Ptas. Corrientes del Ayuntamiento de 1983-1990.

CAPITULOS	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES							
Remuneración del personal		30,50	(100,00)		15,96	12,80	24,91
Compra de bienes corrientes		(19,00)	(100,00)		66,14	(5,52)	7,91
Intereses		45,27	(100,00)		46,17	17,45	(7,79)
Transferencias corrientes		86,65	(100,00)		(22,46)	22,28	(3,50)
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
Inversiones Reales		117,47	(100,00)		664,26	(100,00)	
Transferencias de capital							
Variac. activos finan.		11,72	(100,00)		(54,73)	(5,51)	105,73
Variac. pasivos finan.		(64,92)	(100,00)		89,59	(73,91)	0,22
SUBTOTAL:		28,29	(100,00)		148,40	(58,89)	15,74
Resultas ejercicios cerr.		55,36	(100,00)		(1,49)	250,19	
GASTOS TOTALES:		36,44	(100,00)		89,41	4,37	4,93

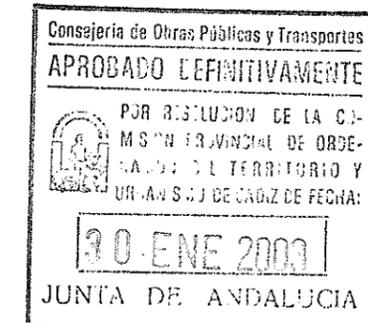
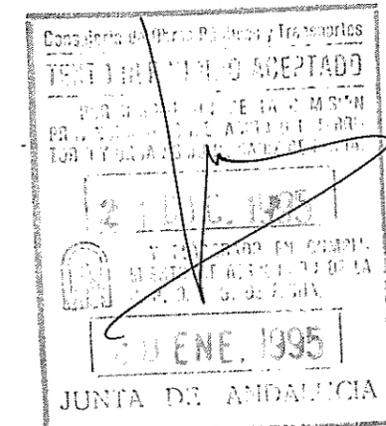
Fuente: Elaboración Propia.

El crecimiento de la variación de activos financieros ha sido irregular al igual que la variación de pasivos financieros en los que se observa una desaceleración del crecimiento siendo negativo en 1990.

Tabla XV: Tasa de incremento de los Gastos en Ptas. Constantes del Ayuntamiento de 1983-1990.

CAPITULOS	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES							
Remuneración del personal		19,72	(100,00)		10,86	6,61	16,84
Compra de bienes corrientes		(25,69)	(100,00)		58,84	(10,70)	0,94
Intereses		33,28	(100,00)		39,74	11,01	(13,74)
Transferencias corrientes		71,23	(100,00)		(25,87)	15,57	(9,73)
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
Inversiones Reales		99,51	(100,00)		630,65	(100,00)	
Transferencias de capital							
Variac. activos finan.		2,49	(100,00)		(56,73)	(10,69)	92,45
Variac. pasivos finan.		(67,81)	(100,00)		81,25	(75,34)	(6,25)
SUBTOTAL:		17,69	(100,00)		137,48	(61,14)	8,27
Resultas ejercicios cerr.		42,54	(100,00)		(5,83)	230,99	(6,45)
GASTOS TOTALES:		25,18	(100,00)		81,08	(1,35)	(1,84)

Fuente: Elaboración Propia.



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

Tabla XVI: Tasa de Incremento anual de los Gastos Percápita en Ptas. Corrientes del Ayuntamiento de 1983-1990.

CAPITULOS	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES							
Remuneración del personal		29,09	(100,00)		13,97	12,47	24,76
Compra de bienes corrientes y de servici		(19,87)	(100,00)		63,30	(5,79)	7,78
Intereses		43,71	(100,00)		43,66	17,11	(7,90)
Transferencias corrientes		84,64	(100,00)		(23,78)	21,92	(3,62)
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
Inversiones Reales		115,13	(100,00)		651,18	(100,00)	
Transferencias de capital							
Variac. activos finan.		10,51	(100,00)		(55,51)	(5,78)	105,48
Variac. pasivos finan.		(65,29)	(100,00)		86,34	(73,99)	0,10
SUBTOTAL:		26,91	(100,00)		144,15	(59,01)	15,60
Resultas ejercicios cerr.		53,69	(100,00)		(3,18)	249,18	(0,12)
GASTOS TOTALES:		34,97	(100,00)		86,17	4,07	4,81

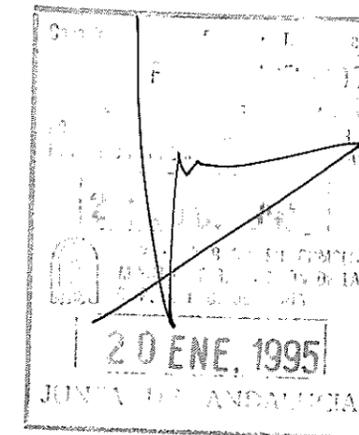
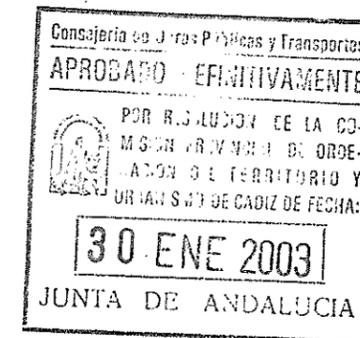
Fuente: Elaboración Propia.

Prácticamente las mismas tendencias observadas hasta ahora son las dispuestas en las Tabla XVI y Tabla XVII.

Aprobado
por el Pleno Municipal
en 19 MAYO 1995



Aprobado
por el Pleno Municipal
en 06 FEB. 1996



Los gastos percápita totales han decrecido en mas de un 2% de media en términos reales en los últimos años. Fuerte crecimiento han tenido los intereses y la variación de pasivos financieros aunque estos últimos han crecido de forma mas irregular y comienza a verse su declinar.

Tabla XVII: Tasa de Incremento anual de los Gastos Percápita en Ptas. Constantes del Ayuntamiento de 1983-1990.

CAPITULOS	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES							
Remuneración del personal		18,43	(100,00)		8,96	6,31	16,71
Compra de bienes corrientes		(26,49)	(100,00)		56,12	(10,96)	0,82
Intereses		31,84	(100,00)		37,35	10,69	(13,84)
Transferencias corrientes		69,39	(100,00)		(27,14)	15,24	(9,84)
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
Inversiones Reales		97,36	(100,00)		618,14	(100,00)	
Transferencias de capital							
Variac. activos finan.		1,39	(100,00)		(57,47)	(10,94)	92,22
Variac. pasivos finan.		(68,16)	(100,00)		78,15	(75,41)	(6,36)
SUBTOTAL:		16,43	(100,00)		133,41	(61,26)	8,14
Resultas ejercicios cerr.		41,00	(100,00)		(7,44)	230,04	(6,57)
GASTOS TOTALES:		23,83	(100,00)		77,98	(1,64)	(1,96)

Fuente: Elaboración Propia.

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23-11-2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

Tabla XVIII: Estructura y evolución de los Gastos del Ayuntamiento de 1983-1990. Millones de pesetas.

CAPITULOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
A) OPERACIONES CORRIENTES								
Remuneración del personal		36,76%	37,40%		37,99%	17,73%	48,65%	52,51%
Compra de bienes corrientes		32,27%	20,38%		21,68%	14,50%	33,33%	31,07%
Intereses		3,67%	4,16%		5,36%	3,15%	9,01%	7,17%
Transferencias corrientes		0,45%	0,66%		0,76%	0,24%	0,71%	0,59%
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
Inversiones Reales		20,73%	35,14%		16,88%	51,95%		0,94%
Transferencias de capital								
Variac. activos finan.		1,01%	0,88%		1,37%	0,25%	0,57%	1,02%
Variac. pasivos finan.		5,10%	1,40%		15,96%	12,18%	7,73%	6,69%
SUBTOTAL:		100,00%	100,00%		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Resultas ejercicios cerr.		30,12%	34,29%		39,36%	20,47%	68,67%	65,45%
GASTOS TOTALES:		100,00%	100,00%		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia.

En la Tabla XVIII se observa la estructura de los capítulos entre 1983 a 1990. La remuneración de personal ronda el 50% de los gastos del Ayuntamiento y va creciendo su importancia sobre el total de gastos. La compra de bienes corrientes un 30% con lo que el margen de gastos del Ayuntamiento es mínimo. Es ínfimo el sobrante disponible para la inversión, de forma que el P.G.M.O. deberá obtener sus recursos básicamente de contribuciones especiales y de excesos de aprovechamiento (sabiendo que son ingresos finalistas).

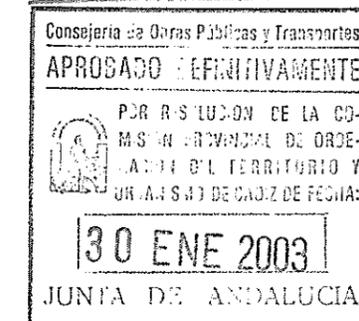
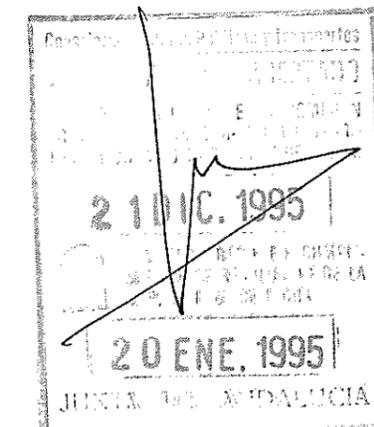
Podemos advertir que los ingresos para operaciones corrientes han sido principalmente o tasas y otros ingresos, o transferencias de capital o variación de pasivos financieros. Solo en 1988 hubo una cantidad de 393 millones de ptas. corrientes (444 millones de ptas. constantes de 1990) de Transferencias de capital y 698 millones de ptas. corrientes (780 millones de ptas. constantes de 1990) en variación de pasivos financieros.

Los ingresos totales tanto en términos reales como corrientes parecen haber tenido un ascenso creciente año tras año pero desde 1.989 comienza un descenso.

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995 El Secretario



Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996 El Secretario



3.4 La Carga Financiera Municipal.

Como consecuencia de un intento de mayor racionalidad en la actuación de la carga financiera y debido a las fluctuaciones del mercado, el servicio de intervención del Ayuntamiento, publicó el 11 de Julio de 1991 un estudio y propuesta de refinanciación de la deuda municipal a largo plazo.

De dicho estudio se desprende lo siguiente:

- A.- Recursos Ordinarios Liquidados
- B.- Carga financiera hasta el momento
- C.- Carga financiera tras la refinanciación
- D.- Cuantía de la operación
- E.- Porcentaje que supone la carga financiera
- F.- Incremento
- G.- Carga Financiera Resultante
- H.- Lo que supone un incremento del 0'57%.

615.163.723

120.941.670

571.717

2.823.512

24'47

0'57

24'62 %

Aprobado
por el Pleno Municipal
en 19 MAYO 1995.
El Secretario



Aprobado
por el Pleno Municipal
en 06 FEB. 1996
El Secretario



Resumen de recomendaciones a adoptar para un mejor funcionamiento económico-financiero:

a) Económicas:

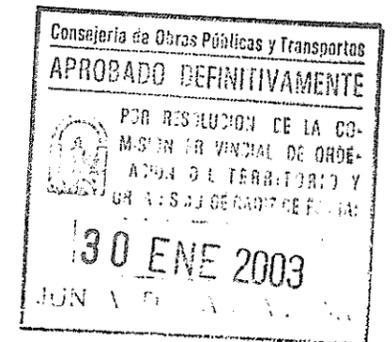
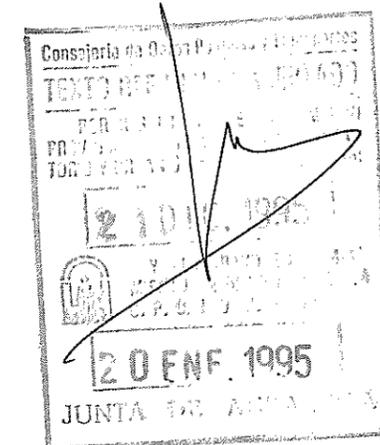
- 1.- La refinanciación de la deuda a largo plazo
- 2.- Racionalización del Gasto.
- 3.- Descubrimiento de bases tributarias ocultas.
- 4.- Adecuar tasas al coste de los servicios.
- 5.- Incremento de los rendimientos de gestión urbanística.
- 6.- Activar la revisión de la Contribución Territorial Urbana.

b) Financieras:

- 1.- Aumentar el período de carencia en refinanciación.
- 2.- Activar la recaudación.
- 3.- Efectuar compromisos de gastos de forma ordenada y racional.

En mi opinión, tales pautas contribuirían en gran medida a una adecuación de la estructura económica-financiera de la Corporación.

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 JUL. 2002 en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.
EL SECRETARIO.



Además cabe señalar que como se regula en la disposición transitoria octava de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo, *la carga financiera derivada de las operaciones de crédito que las Corporaciones Locales concierten durante los ejercicios 1991, 1992 y 1993 con la finalidad exclusiva de financiar actuaciones de adquisición de terrenos y bienes para constitución del Patrimonio Municipal del Suelo, destinadas a viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y demás actuaciones previstas en dicha Ley, no se computará a efectos del límite del 25% a que se refiere el artículo 54 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, si la carga financiera global derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas por la entidad local y de la proyectada excediese del 30% de los recursos de la misma, tal y como éstos son definidos en el citado artículo, sería necesaria la correspondiente autorización.*

Este dato deberemos tenerlo presente a la hora de evaluar la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento.

Aprobado
por el Pleno Municipal
en 19 MAYO 1995



Aprobado
por el Pleno Municipal
en 06 FEB. 1996



3.5 Evolución y tendencia de las magnitudes básicas.

Como se puede observar en la Tabla XIX y en la Tabla XX, la trayectoria de las variables e indicadores básicos ha sido y es bastante irregular en comparación con otras Administraciones Locales de similares características. (Véase el capítulo anterior). El crecimiento real anual medio entre 1983-1990 asciende a cerca de 0% para los ingresos. El crecimiento anual de los ingresos cerca de un 5'5% en términos absolutos y algo mayor de un 1'43% en proporción al crecimiento poblacional.

Por otro lado el crecimiento anual medio de los gastos alcanza a cerca de un 34'07%, muy superior al crecimiento de los ingresos. Cabría también señalar el crecimiento del Fondo de Cooperación Municipal que ronda una media del 9'37%, decreciendo la presión fiscal anual en un 11'21%.

La carga financiera definida como suma del capítulo III y IX, no como se define en el apartado anterior, alcanza sobre el Presupuesto ordinario una media de cerca del 21'53%, lo cual es bastante aceptable.

La inversión real ha sido casi nula, independientemente de las anotaciones contables y su media no refleja la alta dispersión.

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTO REFUNDIDO ACEPTADO
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
21 DIC. 1995
Y POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
20 ENE. 1995
JUNTA DE ANDALUCÍA

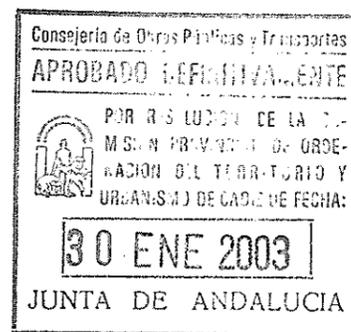
Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCÍA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95
EL SECRETARIO.

Tabla XIX: VARIABLES E INDICADORES BASICOS. 1983-1990.

VARIABLES E INDICADORES BASICOS	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	1.988	1.989	1.990
1. Ingresos Ordinarios (M.Ptas.Corr.)		356	361		469	703	687	615
2. Crecimiento anual medio (%)			1,42%			49,86%	-2,35%	-10,44%
3. Inflación media anual (%)	12,20%	9,00%	8,20%	8,30%	4,60%	5,80%	6,90%	6,50%
4. Crecimiento real anual (%) (2)-(3)		-9,00%	-6,78%		-4,60%	44,06%	-9,25%	-16,94%
5. Población de Derecho	21.807	22.354	22.597	22.047	22.221	22.608	22.673	22.700
6. Ingresos Ordinarios (Ptas. Constantes)		538	501		555	796	734	615
7. Ptas./habitante (Ptas. const.)		24.077	22.162		24.988	35.189	32.385	27.100
8. Crecimiento anual medio (%)			-7,96%			40,82%	-7,97%	-16,32%
9. Fondo Coop. Munic. (M.Ptas.Corr.)		102	113		156	170	207	237
10. Crecim. real Fondo Coop. Munic. (%)			11,18%			8,49%	21,85%	14,68%
11. Crec. Presión Fiscal anual (4)-(8)-(10)		-9,00%	-10,01%		-4,60%	-5,24%	-23,13%	-15,30%
12. Gastos Corrientes (Cap.I,II,IV)(Corr.)		325	350		434	579	606	714
13. % s/ Presupuesto Ordinario (G.O.)		48,56%	38,39%		36,65%	25,83%	25,90%	29,08%
14. Crecimiento anual medio (%)			7,87%			33,48%	4,68%	17,81%
15. Carga Financiera (Cap. III, IX)(Const.)		62	46		181	309	131	118
16. % s/ Presupuesto Ordinario (I.O.)		11,51%	9,21%		32,61%	38,88%	17,86%	19,13%
17. % s/ (I.T.-Carga Financiera)		10,32%	5,29%		18,08%	15,80%	5,93%	9,40%
18. Crecimiento Anual C.F. (%)			-25,53%			70,82%	-57,59%	-10,28%
19. Inversión Anual (Corr.)		102	216		131	931	4	17
20. Inversión Anual (Const.)		153	299		155	1.053	4	17
21. Crecimiento Anual Medio (%)			95,01%			579,09%	-99,57%	270,42%
23. Financiación de la Inversión:								
- % Ahorro		(210)	(222)		(382)	(273)	(531)	(460)
- % Credito		68	194		186	698	20	23
- % Transferencias y Subvenciones		102	113		156	170	207	237
- % Contribuciones Especiales		141	129		162	336	309	217
- % Otros (enajenaciones patr.)			2		9			
25. Ingresos Totales Corrientes		662	918		1.183	2.267	2.341	1.370
26. Gastos Totales Corrientes		669	912		1.184	2.243	2.341	2.456

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.



Tabla XX: VARIABLES E INDICADORES BASICOS: MEDIAS Y DISPERSION. 1983-1990.

VARIABLES E INDICADORES BASICOS	1.983	1.986	1.987	1.990	1.983	1.990
	Media	Desvia	Media	Desvia	Media	Desvia
1. Ingresos Ordinarios (M.Ptas.Corr.)	359	3	619	92	532	14
2. Crecimiento anual medio (%)	0,47%	0,01	9,27%	0,24	5,50%	0,7
3. Inflación media anual (%)	9,43%	0,02	5,95%	0,01	7,69%	0,0
4. Crecimiento real anual (%) (2)-(3)	-5,26%	0,04	3,32%	0,24	-0,36%	0,1
5. Población de Derecho	22.201	300	22.551	193	22.376	30
6. Ingresos Ordinarios (Ptas. Constantes)	520	19	675	95	623	10
7. Ptas./habitante (Ptas. const.)	23.119	958	29.916	4.066	27.650	4.64
8. Crecimiento anual medio (%)	-3,98%	0,04	4,13%	0,22	1,43%	0,1
9. Fondo Coop. Munic. (M.Ptas.Corr.)	107	6	192	32	164	4
10. Crecim. real Fondo Coop. Munic. (%)	5,59%	0,06	11,25%	0,08	9,37%	0,0
11. Crec. Presión Fiscal anual (4)-(8)-(10)	-9,50%	0,01	-12,07%	0,08	-11,21%	0,0
12. Gastos Corrientes (Cap.I,II,IV)(Corr.)	337	13	583	100	501	14
13. % s/ Presupuesto Ordinario (G.O.)	43,48%	0,05	29,37%	0,04	34,07%	0,0
14. Crecimiento anual medio (%)	3,94%	0,04	13,99%	0,13	10,64%	0,1
15. Carga Financiera (Cap. III, IX)(Const.)	54	8	185	76	141	8
16. % s/ Presupuesto Ordinario (I.O.)	10,36%	0,01	27,12%	0,09	21,53%	0,1
17. % s/ (I.O.-Carga Financiera)	7,80%	0,03	12,30%	0,05	10,80%	0,0
18. Crecimiento Anual C.F. (%)	-12,76%	0,13	0,74%	0,46	-3,76%	0,3
19. Inversión Anual (Corr.)	159	57	271	384	233	32
20. Inversión Anual (Ptas. Constantes)	226	73	307	435	280	35
21. Crecimiento Anual Medio (%)	47,50%	0,48	187,48%	2,64	140,82%	2,2
23. Financiación de la Inversión:						
- % Ahorro	(216)	5,87	(412)	96,00	(346)	121,2
- % Credito	131	62,53	232	277,57	198	234,3
- % Transferencias y Subvenciones	107	5,68	192	31,67	164	47,8
- % Contribuciones Especiales	135	6,02	256	69,87	216	80,6
- % Otros (enajenaciones patr.)	1	0,85	2	3,94	2	3,3
25. Ingresos Totales Corrientes	790	128	1.790	519	1.457	63
26. Gastos Totales Corrientes	790	122	2.056	509	1.634	73



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 27/04/2001, en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

3.6 Previsiones de las magnitudes básicas.

Tabla XXI: VARIABLES E INDICADORES BASICOS. 1991-1999.

VARIABLES E INDICADORES BASICOS	1.991	1.992	1.993	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998
1. Ingresos Ordinarios (M.Ptas.Corr.)	683	758	849	959	1.084	1.225	1.384	1.597
2. Crecimiento anual medio (%)	11,0%	11,0%	12,0%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%
3. Inflación media anual (%)	5,5%	5,5%	5,5%	5,5%	5,5%	5,5%	5,5%	5,5%
4. Crecimiento real anual (%) (2)-(3)	5,5%	5,5%	6,5%	7,5%	7,5%	7,5%	7,5%	7,5%
5. Población de Derecho	23.154	23.617	24.089	24.571	25.063	25.564	26.075	26.597
6. Ingresos Ordinarios (Ptas. Constantes)	647	681	723	774	829	888	951	1.018
7. Ptas./habitante (Ptas. const.)	27.953	28.834	30.010	31.514	33.092	34.749	36.490	38.318
8. Crecimiento anual medio (%)	3,2%	3,2%	4,1%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%
9. Fondo Coop. Munic. (M.Ptas.Corr.)	242	247	252	257	262	267	272	278
10. Crecim. real Fondo Coop. Munic. (%)	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
11. Crec. Presión Fiscal anual (4)-(8)-(10)	0,35%	0,35%	0,42%	0,49%	0,49%	0,49%	0,49%	0,49%
12. Gastos Corrientes (Cap.I,II,IV)(Corr.)	743	773	804	836	869	904	940	978
13. % s/ Presupuesto Ordinario (G.O.)	50,0%	49,0%	48,0%	47,0%	46,0%	45,0%	44,0%	43,0%
14. Crecimiento anual medio (%)	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
15. Carga Financiera (Calculo BCLE (Const.))	125	125	125	125	125	125	125	125
16. % s/ Presupuesto Ordinario (I.O.) Consol	19,3%	18,4%	17,3%	16,1%	15,1%	14,1%	13,1%	12,1%
17. % s/ (I.O.-Carga Financiera). Consolidado	23,9%	22,5%	20,9%	19,3%	17,7%	16,4%	15,1%	14,0%
18. Crecimiento Anual C.F. (%)								
19. Inversión Anual (Corr.)	18	21	23	26	29	33	37	42
20. Inversión Anual (Ptas. Constantes)	18	19	22	25	28	31	36	40
21. Crecimiento Anual Medio Inver.(%)								
23. Financiación de la Inversión:								
- % Ahorro								
- % Credito								
- % Transferencias y Subvenciones								
- % Contribuciones Especiales								
- % Otros (enajenaciones patr.)								
25. Ingresos Totales Corrientes	1.520	1.687	1.890	2.136	2.413	2.727	3.081	3.482
26. Gastos Totales Corrientes	2.554	2.657	2.763	2.873	2.988	3.108	3.232	3.361

Fuente: Elaboración propia.

Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995 El Secretario



Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996 El Secretario



Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
 JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTO REVISADO ACEPTADO
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
1210 C. 1995
10 ENE. 1995
 JUNTA DE ANDALUCÍA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23.01.2002 en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 3ª Sala Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., en el curso nº 988/95. EL SECRETARIO.

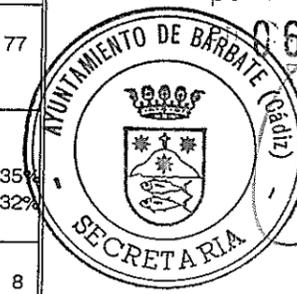
Aprobado por el Pleno Municipal



Tabla XXII: VARIABLES E INDICADORES BASICOS: MEDIAS Y DISPERSION. 1991-1998.

VARIABLES E INDICADORES BASICOS	1.991		1.994		1.995		1.998		1.991		1.998	
	Media	Desvia	Media	Desvia	Media	Desvia	Media	Desvia	Media	Desvia	Media	Desvia
1. Ingresos Ordinarios (M.Ptas.Corr.)	812	103			1.314	179			1.063	230		
2. Crecimiento anual medio (%)	11,75%				13,00%				12,38%			
3. Inflación media anual (%)	5,50%				5,50%				5,50%			
4. Crecimiento real anual (%) (2)-(3)	6,25%	0			7,50%				6,88%			
5. Población de Derecho	23.858	528			25.825	572			24.841	1.127		
6. Ingresos Ordinarios (Ptas. Constantes)	706	48			922	71			814	124		
7. Ptas./habitante (Ptas. const.)	29.578	1.335			35.662	1.948			32.620	3.470		
8. Crecimiento anual medio (%)	3,85%	0			5,01%				4,43%			
9. Fondo Coop. Munic. (M.Ptas.Corr.)	249	6			270	6			259	12		
10. Crecim. real Fondo Coop. Munic. (%)	2,00%				2,00%				2,00%			
11. Crec. Presión Fiscal anual (4)-(8)-(10)	0,40%	0			0,49%				0,45%	0		
12. Gastos Corrientes (Cap.I,II,IV)(Corr.)	789	35			923	40			856	77		
13. % s/ Presupuesto Ordinario (G.O.)	48,50%				44,50%				46,50%			
14. Crecimiento anual medio (%)	4,00%				4,00%				4,00%			
15. Carga Financiera (Cap. III, IX)(Const.)	125				125				125			
16. % s/ Presupuesto Ordinario (I.O.).Consol	17,78%	0			13,64%	0			15,71%	2,35%		
17. % s/ (I.O.-Carga Financiera).Consolidado	21,64%	0			15,81%	0			18,73%	3,32%		
18. Crecimiento Anual C.F. (%)												
19. Inversión Anual (Corr.)	22	3			36	5			29	8		
20. Inversión Anual (Ptas. Constantes)	21	3			34	5			27	7		
21. Crecimiento Anual Medio (%)												
23. Financiación de la Inversión:												
- % Ahorro												
- % Credito												
- % Transferencias y Subvenciones												
- % Contribuciones Especiales												
- % Otros (enajenaciones patr.)												
25. Ingresos Totales Corrientes	1.808	230			2.926	399			2.367	647		
26. Gastos Totales Corrientes	2.712	119			3.172	139			2.942	264		

Aprobado por el Pleno Municipal

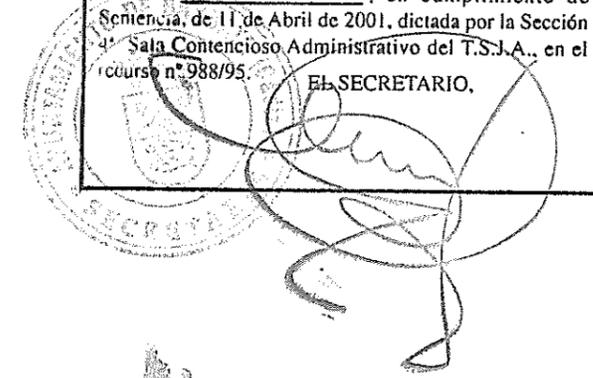


Fuente: Elaboración propia.

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE BARBATE DE FECHA:
30 ENE 2003
 JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TERMINADO Y ACEPTADO
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE BARBATE DE FECHA:
12 FEB. 1996
 JUNTA DE ANDALUCIA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso n.º 988/95.
EL SECRETARIO.



Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995.
El Secretario.



Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996.
El Secretario.



CRITERIOS DE ADSCRIPCION DE COSTES ENTRE AGENTES INVERSORES

Consejería de Obras Públicas y Transportes
EXAMEN DE LICITACION
21 DIC. 1995
120 ENE. 1995
JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCIA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 1ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el curso nº 988/95. EL SECRETARIO.

Aprobado por el Pleno Municipal 19 MAYO 1995. El Secretario



Aprobado por el Pleno Municipal 06 FEB. 1996. El Secretario



Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
 JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTO REFINANCIADO ACEPTADO
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
20 ENE. 1995
 JUNTA DE ANDALUCÍA

4 CRITERIOS DE ADSCRIPCIÓN DE COSTES ENTRE AGENTES INVERSORES.

Como se exponía al comienzo del estudio económico financiero, la inversión supramunicipal es de trascendental importancia en el proceso de creación de ciudad.

Una acción coordinada de inversión hará que las acciones de inversión municipales se vean complementadas con las necesarias inversiones extramunicipales. Así que en el proceso de planeamiento, gestión, e inversión las administraciones públicas y los particulares deberán actuar conjuntamente.

Existe gran dificultad en asignar los diferentes costes a los agentes inversores. En primer lugar por lo poco asequible que es discernir entre la administración que tiene competencia inversora. (Por ejemplo en el caso de carreteras). En segundo lugar por la inversión compartida entre los diferentes agentes inversores que dificulta la asignación de la parte de costes correspondiente a cada uno.

Como podemos observar en el cuadro siguiente, la inversión de la Administración Local con respecto a los sistemas generales y las actuaciones aisladas ocupa un 20,8% del total y el resto a las Administraciones. La inversión a realizar en las unidades de ejecución financian los costes de urbanización derivados del aprovechamiento público produciendo un excedente neto, si todas se realizaran, de unos 400.000.000 pts.

FINANCIACION DEL PLAN GENERAL

PROGRAMACION:	PRIMER CUATRIENIO			PRIMER CUATRIENIO			TOTAL							
	Suelo:	Ejecución:	Central	Suelo:	Ejecución:	Central								
FINANCIACION:	Privada	Provincial	Local	Autonomica	Provincial	Local	TOTAL							
INFRAESTRUCTURA	Suelo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	100,0						
	Ejecución	0	0,0	193.200	100,0	40,0	289.800	62,3	60,0	483.000	73,4	100,0		
	TOTAL:	0	0,0	193.200	100,0	40,0	289.800	62,3	60,0	483.000	73,4	100,0		
RED VIARIA	Suelo	0	0,0	0	0,0	0	0	0,0	0,0	0	0,0	100,0		
	Ejecución	0	0,0	0	0,0	0	175.000	37,7	100,0	0	0,0	175.000	26,6	100,0
	TOTAL:	0	0,0	0	0,0	0	175.000	37,7	100,0	0	0,0	175.000	26,6	100,0
TOTAL SECTORES	Suelo	0	100,0	0	100,0	0	0	100,0	0,0	0	100,0	0	100,0	
	Ejecución	0	100,0	193.200	100,0	294	464.800	100,0	70,6	0	668.000	100,0	100,0	
	TOTAL:	0	100,0	193.200	100,0	294	464.800	100,0	70,6	0	668.000	100,0	100,0	

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha **23 DIC. 2003** en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

Aprobado por el Pleno Municipal



Aprobado por el Pleno Municipal



Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTO DEFINITIVO ACEPTADO
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
2 DIC. 1995
 Y EN VIRTUD DE LA LEY 1/1995 Y DE SU REGLAMENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ENE. 1995

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
30.ENE.2003
 JUNTA DE ANDALUCÍA

FINANCIACION DEL PLAN GENERAL

PROGRAMACION:	SEGUNDO CUATRIENIO				SEGUNDO CUATRIENIO						
	Suelo:	Privada	Local	Provincial	Autonomica	Central	TOTAL				
RED VIARIA	Suelo	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	100,0
	Ejecución	0	0,0	0,0	401.800	100,0	96,6	14.000	100,0	3,4	415.800
	TOTAL:	0	0,0	0,0	401.800	100,0	96,6	14.000	100,0	3,4	415.800
TOTAL SECTORES	Suelo	0	100,0	0,0	0	100,0	0,0	0	100,0	0,0	100,0
	Ejecución	0	100,0	0,0	401.800	100,0	96,6	14.000	100,0	3,4	415.800
	TOTAL:	0	100,0	0,0	401.800	100,0	96,6	14.000	100,0	3,4	415.800

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR RESOLUCION DE LA COMISION TERRITORIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CAJIZ DE FECHA:
30.ENE.2003
 JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTO REFUNDIDO ACEPTADO
 POR RESOLUCION DE LA COMISION TERRITORIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CAJIZ DE FECHA:
21.DIC.1995
20.ENE.1995
 JUNTA DE ANDALUCIA

APROBACION PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha **23.DIC.2002** en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.
 EL SECRETARIO,

Aprobado por el Pleno Municipal
06 FEB. 1996
 SECRETARIO

Aprobado por el Pleno Municipal
19 MAYO 1995
 SECRETARIO

FINANCIACION DEL PLAN GENERAL

PROGRAMACION:	NO PROGRAMADO				NO PROGRAMADO						
	Suelo:	Privada	Local	Provincial	Autonomica	Central	TOTAL				
ESPACIOS LIBRES	Suelo	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	24.000	100,0	100,0	24.000
	Ejecución	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	25.000	100,0	100,0	25.000
	TOTAL:	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	49.000	100,0	100,0	49.000
EQUIPAMIENTOS	Suelo	0	0,0	12.160	100,0	100,0	0	0	0,0	0,0	12.160
	Ejecución	0	0,0	10.000	4,7	100,0	0	0	0,0	0,0	10.000
	TOTAL:	0	0,0	22.160	9,8	100,0	0	0	0,0	0,0	22.160
INFRAESTRUCTURA	Suelo	0	0,0	0	0,0	0,0	0	12.000	100,0	100,0	12.000
	Ejecución	0	0,0	204.000	85,3	40,0	0	310.800	76,4	60,8	514.800
	TOTAL:	0	0,0	204.000	89,2	39,1	0	322.800	77,1	61,3	526.800
RED VIARIA	Suelo	0	0,0	0	0,0	0,0	20.000	0	0,0	100,0	20.000
	Ejecución	0	0,0	0	0,0	0,0	280.000	96.000	23,6	25,5	376.000
	TOTAL:	0	0,0	0	0,0	0,0	300.000	96.000	22,9	24,2	396.000
TOTAL SECTORES	Suelo	0	100,0	0,0	12.160	100,0	17,8	20.000	100,0	17,6	68.160
	Ejecución	0	100,0	0,0	214.000	100,0	24,4	406.800	100,0	40,8	952.800
	TOTAL:	0	100,0	0,0	226.160	100,0	24,0	300.000	100,0	39,1	993.960

La aportación de los privados hace un total de un 41'24% debido a estar recogida la complección de urbanización en suelo urbano y la urbanización del suelo urbanizable programado.

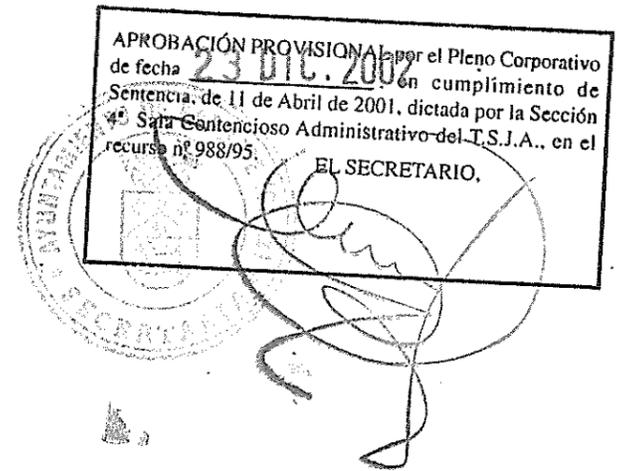
La aportación municipal recae principalmente en las actuaciones de equipamiento y complección de urbanización, mientras que la Autonómica lleva su aportación a, infraestructura de agua y saneamiento, acciones en equipamiento, y las acciones en márgenes del río, principalmente.

En el siguiente cuadro se observa la estructura de inversión de cada Administración. En el caso de la Local, su inversión recae en acciones en urbanización y posteriormente en actuaciones de equipamiento.

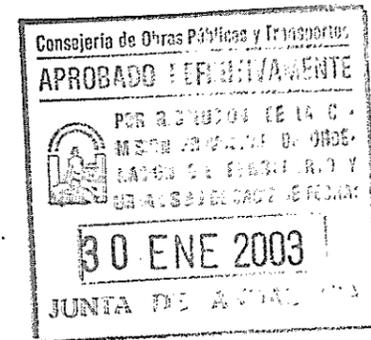
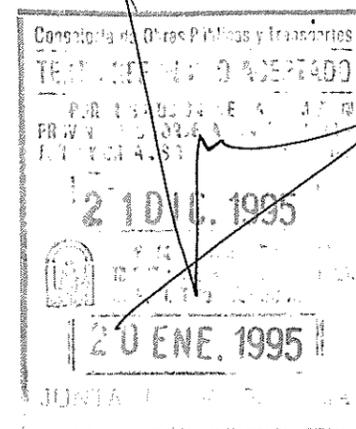
La administración autonómica aporta una buena parte de su presupuesto a red viaria comarcal, infraestructura del ciclo del agua y vivienda.

La red viaria es en conjunto el mayor aporte de las Administraciones al Plan.

Aprobado
por el Pleno Municipal
en 19 MAYO 1995
El Secretario



Aprobado
por el Pleno Municipal
en 06 FEB. 1996
El Secretario



El cuadro siguiente diferencia la aportación porcentual de suelo y ejecución, así como el total de las actuaciones.

La mayor aportación porcentual de suelo la tiene la Administración Local, con una relación de 75%, a cargo de los excesos de aprovechamiento, mientras que otras Administraciones y los Privados tienen casi el 100% en ejecución.

Aprobado
por el Pleno Municipal

en 19 MAYO 1995

El Secretario

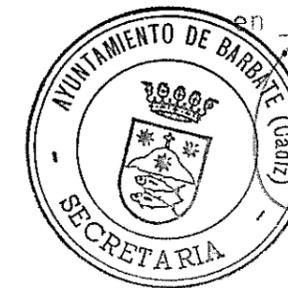


APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

Aprobado
por el Pleno Municipal

en 06 FEB. 1996

El Secretario



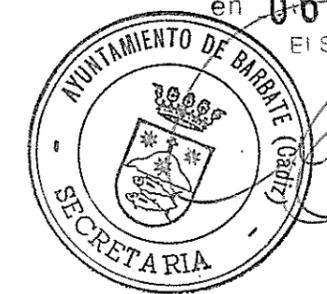
Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TRANSPORTES DE CÁDIZ.
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTO REVISADO ACEPTADO
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TRANSPORTES DE CÁDIZ.
21 DIC. 1995
4 ENE 1996
JUNTA DE ANDALUCÍA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO,



Aprobado por el Pleno Municipal en 06 FEB. 1996 El Secretario



Aprobado por el Pleno Municipal en 19 MAYO 1995 El Secretario



COSTES Y VIABILIDAD ECONOMICA DEL PLAN

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTO REFUNDIDO ACERTADO
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
21 DIC. 1995
Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
20 ENE. 1995
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCÍA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC. 2002 en cumplimiento de Sentencia de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO.

5 COSTES Y VIABILIDAD ECONOMICA DEL PLAN.

El coste de obtención de suelo y de ejecución evaluado en este capítulo deberá servir como base para la contrastación con la estimación de recursos posibles en los capítulos anteriores.

Es posible que parezca que el monto total de obras a realizar sea superior a la capacidad del Ayuntamiento, pero una aproximación pormenorizada a dichas evaluaciones dará como resultado la distinción de costes entre los del Ayuntamiento y los de otras Administraciones. Además, con la incorporación plena de la Ley 1/1992 de 26 de Junio, sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en este Plan General, la obtención del suelo en una gran medida deberá ser consecuencia de los excesos que proporcionen los diferentes usos y tipologías en las distintas áreas de reparto, tanto en suelo urbano como urbanizable programado. Así que tanto las acciones aisladas que el plan propone para sistemas locales, como las acciones encaminadas a sistemas generales, se verán apoyadas con gran parte del suelo expropiado y sufragado con tales excesos.

Es lógico pensar que dichos excesos se obtendrán antes en suelo urbanizable programado, no solo por los deseos constructivos que juegan en este tipo de suelo, sino sobre todo porque el suelo urbano está prácticamente consolidado y solo aporten las posibles renovaciones y rehabilitaciones.

También deberemos tener en cuenta que el aprovechamiento medio aportaba un 10% del aprovechamiento urbanístico al Ayuntamiento y solo en el suelo urbanizable programado. Con el aprovechamiento tipo la aportación será de un 15% y tanto en suelo urbano como en urbanizable programado.

La vigencia del Plan General es en principio ilimitada aunque el Programa de Actuación tiene un límite legal de ocho años, en los que dentro del primer cuatrienio se revisará obligatoriamente. Esto no significa que las propuestas de actuación no programadas deban estar acabadas en los ocho años. Si esto fuese posible tendríamos una ciudad totalmente terminada en

Aprobado por el Pleno Municipal

19 MAYO 1995

El Secretario



Aprobado por el Pleno Municipal

06 FEB. 1996

El Secretario



Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ DE FECHA:
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCIA

12 10 10 1995
20 ENE. 1995
JUNTA DE ANDALUCIA

la que la Administración solo tendría que dedicarse al mantenimiento del viario y poco más.

En el programa de actuación se recoge un modelo de crecimiento, en parte programado y en parte directriz de crecimientos futuros. Por tanto nos limitaremos aquí a evaluar lo programado, que equivale a decir lo prioritario.

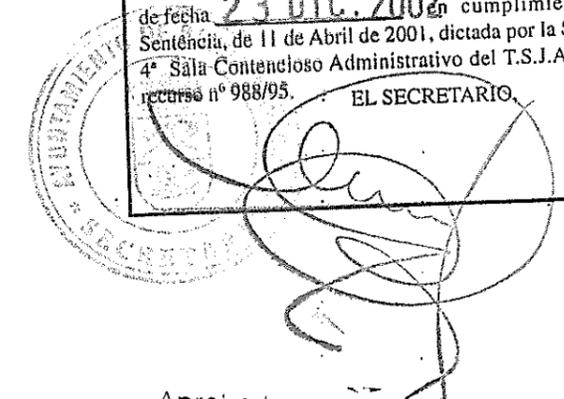
Aprobado
por el Pleno Municipal
en **19 MAYO 1995**
El Secretario



Aprobado
por el Pleno Municipal
en **06 FEB. 1996**
El Secretario



23 DIC. 2002
APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha **23 DIC. 2002** en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95. EL SECRETARIO



Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA C.M. DE 15 DE MARZO DE 2003, DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS.
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTO REFUNDIDO ACEPTADO
POR RESOLUCIÓN DE LA C.M. DE 15 DE MARZO DE 2003, DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS.
21 DIC. 1995
Y APROBADO EN COMPLETOS EFECTOS DE RESULTAR DE LA C.P.O.T.U. DE 1995.
JUNTA DE ANDALUCÍA

Aprobado
por el Pleno Municipal

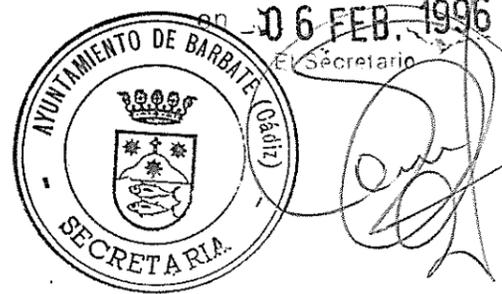


El valor total del suelo de sistemas generales agregado al SUP1 y al SUP2 se consigue de forma gratuita por los excesos de aprovechamientos del suelo urbanizable programado. También es lógico pensar que el 15% de Aprovechamiento tipo se destine al Patrimonio Municipal de Suelo.

De modo que la Inversión Total a realizar por el Ayuntamiento tanto en suelo urbano como en urbanizable programado será de 701.800.000 ptas., de las cuales hasta un 90% podrán ir a cargo de contribuciones especiales.

Así que con una inversión de 87.725.000 ptas. anuales en pesetas del 1.991 se podrá alcanzar la inversión objetivo, de las cuales la aportación municipal mínima obligatoria será de unos 8.772.500 de ptas., cifra alcanzable por la corporación, si atribuye el resto a contribuciones especiales.

Aprobado
por el Pleno Municipal



APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha 23 DIC 2002 cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.

EL SECRETARIO

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TEXTO REFINADO ACEPTADO
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ
12 DIC 1995
Y ATRIBUCIÓN DE CANTIDADES ECONÓMICAS DE LA C.P. 1.000.000
20 ENE 1995
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ
30 ENE 2003
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y UNIDADES DE CARÁCTER RESNA:
30.ENE.2003
 JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
TENGO ACEPTADO
 POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y UNIDADES DE CARÁCTER RESNA:
21.DIC.1995
 JUNTA DE ANDALUCÍA

APROBACIÓN PROVISIONAL por el Pleno Corporativo de fecha **23.11.2002** en cumplimiento de Sentencia, de 11 de Abril de 2001, dictada por la Sección 4ª Sala Contencioso Administrativo del T.S.J.A., en el recurso nº 988/95.
 EL SECRETARIO.

Aprobado por el Pleno Municipal en **06 FEB. 1996**
 El Secretario

Aprobado por el Pleno Municipal en **19 MAYO 1995**
 El Secretario

FINANCIACION DEL PLAN GENERAL

PROGRAMACION:	Suelo:		Todo el Plan		Ejecución:		Todo el Plan							
	Privada	Local	Provincial	Autonomica	Central	TOTAL								
ESPACIOS LIBRES	Suelo	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	24.000	100,0	100,0	24.000	35,2	100,0	
	Ejecución	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	25.000	100,0	100,0	25.000	1,3	100,0	
	TOTAL:	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	49.000	100,0	100,0	49.000	2,4	100,0	
EQUIPAMIENTOS	Suelo	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	12.160	17,8	100,0	
	Ejecución	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	10.000	0,5	100,0	
	TOTAL:	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	22.160	5,3	100,0	22.160	1,1	100,0	
INFRAESTRUCTURA	Suelo	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	12.000	100,0	100,0	0	12.000	17,6	100,0
	Ejecución	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	586.800	71,3	60,0	0	586.800	50,9	100,0
	TOTAL:	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	607.800	71,7	60,5	0	1.006.000	49,8	100,0
RED VIARIA	Suelo	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	20.000	100,0	100,0	0	20.000	29,3	100,0
	Ejecución	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	681.800	100,0	74,0	240.000	28,7	100,0	
	TOTAL:	0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	701.800	100,0	74,5	240.000	28,3	100,0	
TOTAL SECTORES	Suelo	0	100,0	0,0	12.160	100,0	17,8	20.000	100,0	29,3	12.000	100,0	35,2	100,0
	Ejecución	0	100,0	0,0	407.200	100,0	20,9	681.800	100,0	35,0	836.800	100,0	1,3	1.949.800
	TOTAL:	0	100,0	0,0	419.360	100,0	20,8	701.800	100,0	34,8	847.800	100,0	2,4	2.017.960